Sesión Nº 109

28 de diciembre 1960

En Buenos Aires, el miércoles 28 de diciembre de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones, con la presidencia de su Vicepresidente, señor Carlos Julio Mauriño y con asistencia de los Vocales, señora de López Serrot, señoritas Doncel y Zirón y señores Latier y Scapigliati, ausente con aviso la señora Presidenta, siendo las quince y cuarenta, se inicia la sesión.

Acta anterior

Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Expte: 34429-60.

Designar para integrar la Junta de Disciplina por un nuevo período de dos años de conformidad con lo establecido en el art. 62º del Estatuto del Docente, Ley 14473 al siguiente personal:

Titulares:

Elías Haiek, director de la esc. Nº1 del Instituto J. F. Bernasconi y Jefe de División del Instituto de Perfeccionamiento Docente del mismo establecimiento.

Noemí Roca de Marín, maestra de la esc. Nº 228 de Buenos Aires.

Suplentes:

Emilio Caccia, Inspector de Región interino de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, Zona 1ª

Guido Nelson Uriarte Ocampo, maestro de la esc. Nº 295 de Córdoba.

Expte: 34428-60.

Desígnase para integrar las Juntas de Clasificación de la Capital Federal, los siguientes miembros titulares y suplentes:

Distrito Electoral 1º.

Titulares: Francisca Célico de Albertengo, Inspectora Seccional

Vicente Ruffa, maestro de la esc. Nº 15 del C.E. 15º.

Suplente 1º: Américo Edmundo Benítez, director esc. Nº 1 del C.E. 4º.

Suplente 2º: María Domitila Vergara de Arceu, directora esc. Nº 12 del C.E. 7º.

Distrito Electoral 2º.

Titulares: Alberto Marengo, vicedirector de la esc. Nº 2 del C.E. 15º.

Angela Farrau de Ochoa, directora esc. Nº 8 del C.E. 1º

Suplente 1º: Mariana Pérez, vicedirectora esc. Nº 11 del C.E. 8º.

Suplente 2º: Antonio Moreno, director esc. Nº 4 del C.E. 12º.

Distrito Electoral 3º.

Titulares: Elsa Quaranta, maestra esc. Nº 16 del C.E. 5º.
Zelma Quiroga de Maldonado, maestra esc. Nº 11 del C.E. 8º.

Suplente 1º: María Luisa G. de Luciani, directora de la escuela hospitalaria Nº 1 y maestra esc. Nº 14 del C.E. 14º.

Suplente 2º: Humberto Jocalandro, director esc. Nº 20 del C.E. 11º.

Distrito Electoral 4º.

Titulares: Atilio Vicente Saúl Durante, director esc. adultos Nº 4 del C.E. 15º.
Beatriz Lavigne, maestra esc. Nº 19 del C.E. 12º.

Suplente 1º: Mario Pedro Grotto, director esc. Nº 22 del C.E. 13º.

Suplente 2º: Elida Alicia Nievas, maestra esc. Nº 20 del C.E. 10º.

Expte: 3/430-60 1º: Establecer en las escuelas de doble escolaridad cursos

de vacaciones para los alumnos calificados insuficientes en el mes de Noviembre. ______

2º Los cursos se desarrollarán con una duración diaria de tres horas por la mañana y entre el 23-1 y el 10-3. ______

3º Los cursos estarán a cargo de dos docentes en ejercicio por escuela, los que actuarán en el período citado en calidad de maestro interino. No podrán actuar los maestros de las propias escuelas. ______

4º En la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, se inscribirán los maestros aspirantes de lunes a viernes de 9.30 a 12.30. ______

5º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital hará la selección de los aspirantes de acuerdo con los antecedentes registrados en las Juntas de Clasificación. ______

6º Los docentes designados presentarán a la dirección del establecimiento un plan general y planes diarios de desarrollo de la labor, de acuerdo con las instrucciones que al respecto imparta la referida Inspección Tca. General. ______

7º La Inspección Tca. General de Escuelas de la Capital, informará respecto de los resultados de los cursos de vacaciones. ______

Expte: 34522-60 — Resolución de Carácter General Nº 63.

Dejar establecido que lo dispuesto en la Resolución de Carácter General Nº 54, del 7-12-60, en cuanto a la situación de retiro de jurados que fueron elegidos cuando revistaban en actividad, no es aplicable en los casos de docentes cuya situación de retiro provenga de una denegatoria del H. Consejo, para con su pedido de prórroga deducido en virtud del art. 53º de la Ley 14473. ______

Expte: 34426-60

1º Ratificar el Convenio de Coordinación Escolar celebrado con el G. E. de la Pcia de Santa Cruz, según el ejemplar que obra de fs. 3 a 6 del presente expte, que dice:

art. 1º Ciclo escolar: el ciclo escolar de ambas jurisdicciones debe estar dividido en siete grados: 1º inf, 1º sup, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto: la enseñanza debe ser escalonada y contínua, nó pudiendo el alumno ingresar a un grado sin haber aprobado el anterior en forma reglamentaria.

art. 2º Curso escolar: en las escuelas con vacaciones de verano las clases se iniciarán en la 1º quincena de marzo y finalizarán el último día hábil de noviembre. Su exacta fecha de iniciación será fijada anualmente, por las autoridades de ambas jurisdicciones, de acuerdo a las necesidades locales. En las escuelas, con vacaciones de invierno comenzarán el primer día hábil de Setiembre y finalizarán el último día de mayo. ——

Las vacaciones, feriados y asuetos, dentro de cada régimen de funcionamiento, serán comunes para todas las escuelas. ——

art. 3º Interrupciones del curso escolar por razones sanitarias: serán comunes para todos los establecimientos educacionales primarios de la Zona o de la provincia, de acuerdo con las disposiciones de las autoridades sanitarias competentes nacionales o provinciales. ——

art. 4º Calendario escolar: Se adoptará un calendario escolar coincidente que sirva de promoción al espíritu nacional, con el respeto debido a las costumbres y tradiciones locales. En los casos en que sea posible las celebraciones patrias, se efectuarán de manera conjunta con las escuelas de ambas jurisdicciones. Todo acto de carácter patriótico y cultural, que las autoridades provinciales dispongan, debe ser cumplido por las escuelas nacionales ——

art. 5º Horario escolar: la duración de la jornada escolar será de cuatro horas como mínimo y no menor de tres para los jardines de infantes. ——

En aquellos establecimientos que por razones de local, inscripción de alumnos, docentes o de medio social que así lo requieran, podrá adoptarse un horario discontinuo de por lo menos cinco horas diarias.

art. 6º Inscripción de alumnos: deberá efectuarse durante los tres días hábiles posteriores a la clausura del período lectivo a fin de que la dirección de cada establecimiento pueda planificar convenientemente su acción durante las vacaciones. Se realizará también una inscripción complementaria durante los tres días hábiles anteriores a la iniciación de las actividades lectivas normales.

En las localidades donde existan escuelas provinciales y nacionales se coordinará la inscripción de tal manera que compensen los grados paralelos de ambas.

art. 7º Censos escolares: durante el primer mes de clase el personal docente de cada escuela deberá efectuar un censo escolar del radio de acción de la misma, a los efectos de comprobar con justeza que no quedan niños sin concurrir a educarse.

Sin perjuicio del referido recuento cada cinco años se realizarán censos escolares completos en toda la provincia, con la colaboración de todos los docentes sin excepción.

art. 8º Creación de escuelas: la creación de escuelas es de exclusivo resorte provincial y solo lo hará la Nación cuando la provincia lo autorice. Todo trámite tendiente a tal fin deberá radicarse ante la correspondiente autoridad provincial.

art. 9º Superposición de Distritos Escolares: cuando existan dos escuelas con zonas de influencia superpuestas y sea necesaria su refundición, se

clausurará la nacional, si ambas fuesen de distintas jurisdicciones.
En el caso en que el local de la escuela nacional sea útil desde el punto de vista escolar, se lo transferirá a la provincia, con sujeción a las normas legales imperantes en ambas jurisdicciones.
En el caso del pase, la provincia deberá hacerse cargo de todos los docentes que se desempeñen en dicha escuela, sea como titulares y/o suplentes y/o interinos, manteniendo sus categorías, sus remuneraciones y demás derechos gremiales que tengan en el ámbito nacional. Los docentes dependientes del C. N. de Educación podrán a su opción, no aceptar su transferencia, y en este supuesto serán reubicados por el mismo Consejo Nacional cumpliendo a tal efecto las prescripciones del Estatuto del Docente y su reglamentación.
La provincia se compromete a no abrir nuevas escuelas en zonas donde estén cumplidas las necesidades escolares por el C. N. de Educación.
Si la provincia lo cree conveniente podrá solicitar la transferencia de escuelas nacionales a su dominio con la condición de recibir a los docentes que a ella pertenezcan en las condiciones establecidas precedentemente y manteniendo el derecho del docente nacional de no aceptar su transferencia.

art. 10º Condiciones de ingreso para los alumnos:
Las condiciones de ingreso deberán ser las mismas en ambas dependencias y ajustadas a las normas legales vigentes. Edad de ingreso a 1º grado inferior: seis años cumplidos antes del 31 de julio. y para j. de infantes cuatro años cumplidos a la misma fecha. En ningún caso deberán existir excepciones

art. 11º Clasificación de los escolares: para tal efecto los organismos técnicos de ambas jurisdicciones adoptarán

las normas pertinentes para lograr homogenei-
dad. ___

art. 12º Deserción escolar: será combatida armónicamen
te por los docentes de ambas jurisdicciones, los cua
les contarán con la colaboración de los organismos
y autoridades competentes. ___

art. 13º Plan de Estudios: La enseñanza se impartirá so
bre la base de planes y programas sintéticos comu-
nes elaborados por docentes y aprobados por las
respectivas autoridades nacionales y provinciales.
Si transcurrido un año desde la firma y aproba-
ción de este convenio no se hubiese dado término
a la tarea de redacción del programa sintético
Básico Común (que la Primera Reunión Nacional
de Autoridades de la educación primaria y la
reunión de Córdoba de la Comisión Permanente de
Coordinación Escolar encomendaran al C. N. de
Educación, con la colaboración de representantes
de las autoridades escolares provinciales) el C.
General de Educación, de común acuerdo, elabo-
rarán un programa de esa naturaleza para las
escuelas de Santa Cruz, exclusivamente. ___

art. 14º Las reuniones que realicen los Inspectores de una
y otra jurisdicción con el propósito de impartir nor
mas didácticas, en los lugares que hayan escuelas
de ambas dependencias, podrán ser escuchadas por
personal de todas las escuelas, a invitación de los
nombrados funcionarios ___

art. 15º Los Inspectores Zcos del C. N. de Educación y los
del C. Gral. de Educación de la Provincia, podrán
visitar los establecimientos de una y otra jurisdic-
ción, al solo efecto de comprobar la asistencia del
personal y de los alumnos, necesidades inmedia
tas y problemas emergentes de la labor escolar, de
jando en cada caso constancia sintética de su vi
sita. Si notasen alguna anomalía informarán

por separado a la autoridad correspondiente.

art. 16º Equivalencias de estudios y certificados: Tanto el C. N. de Educación como la autoridad competente provincial, reconocerán recíprocamente la validez de los certificados de estudios que extiendan las suyas respectivas. Los exámenes libres que se rindan en las escuelas nacionales se ajustarán a las normas vigentes en la jurisdicción provincial.

art. 17º Asistencia médica y social del niño: La asistencia médica y odontológica de los alumnos, se hará tanto en los consultorios y organismos especializados de la Nación como de la provincia, los que asesorarán al personal docente sobre educación sanitaria.

El C. N. de Educación hará participar en las Colonias de Vacaciones de su dependencia una cierta cantidad de alumnos a determinar anualmente de escuelas provinciales.

Tanto la pcia de Santa Cruz como el C. N. de Educación brindarán a los alumnos de las zonas de economía precaria, servicios de comedor escolar como asimismo, donde sea necesario la pcia creará Escuelas Hogares.

art 18º Educación del adulto: será atendida coordinando la acción de la Nación y de la Provincia. Estas escuelas estarán destinadas a alumnos no menores de catorce años.

art. 19º Personal docente: Toda vez que un docente cesare en su cargo, cualquiera sea la causa, las autoridades de la jurisdicción a que pertenece deberán comunicar dicha circunstancia a las autoridades de la otra jurisdicción a los efectos correspondientes.

art. 20º "Los Cursos de Perfeccionamiento docente que organice el C. N. de Educación o el C. General de la Provincia, beneficiarán por igual al personal de ambas jurisdicciones. Además las autoridades competentes

por convenio aparte, un régimen de becas de perfeccionamiento docente en los Institutos de especialización del país y del extranjero, que favorezca proporcionalmente al personal de ambas jurisdicciones.

art. 21º Se organizarán bibliotecas pedagógicas comunes para los docentes de ambas dependencias, como asimismo se organizarán centros culturales del magisterio de la zona. Además se establecerá el intercambio de información en todo cuanto concierne a investigaciones pedagógicas y publicaciones oficiales y didácticas

art. 22º Jardín de infantes: queda también incluído en los términos de los siguientes artículos: 2º, 3º, 4º, 5º 6º, 8º, 9º, 10º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º y 19º.

art. 23º La Sub comisión de Coordinación escolar, procurará mantener actualizado el presente convenio a cuyo fin sugerirá a las autoridades respectivas las modificaciones, ampliaciones o supresiones que la experiencia o el tiempo fueren señalando como necesario.

art. 24º El presente convenio tendrá validez y empezará a regir desde su aprobación definitiva por el Poder Ejecutivo de Santa Cruz y el C. N. de Educación a cuyo efecto, una vez aprobado, será publicado en los respectivos boletines oficiales y comunicado por circular a los organismos técnicos, administrativos y a las escuelas de ambas dependencias

2º Dejar constancia que dicho Convenio de Coordinación Escolar fué aprobado por el P. E. de Santa Cruz el 14-11-60, habiendo emitido al efecto el Decreto Nº 1395.

3º Comunicar esta resolución al Gobierno de la pcia de Santa Cruz, al Director General de Educación y Cultura de dicha provincia y a la Comisión Permanente de Coordinación Escolar.

4º Disponer la publicación del Convenio de Coordinación Escolar que se aprueba por el art 1º y que se dé cumplimiento a lo que establece el art. 24º del referido documento contractual. ___

Expte: 29131-60

1º Incorporar al actual personal directivo y docente de la Escuela y Jardín de Infantes "Granaderos de San Martín", con carácter de agentes docentes en los términos y categorías de la Ley 14473, pasando en consecuencia dicho personal a depender directamente del H. C. N. de Educación. ___

2º Supeditar el cumplimiento de lo resuelto en el art. anterior al hecho de que la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, se comprometa en estos mismos autos y por resolución fundada que emerja de la Secretaría de Estado que corresponda a continuar atendiendo con cargo a su propio presupuesto las erogaciones necesarias para el mantenimiento, conservación y necesidades del establecimiento de referencia y provisión de personal administrativo y de servicios auxiliares, cuyos sueldos serán también de su mismo cargo. ___

3º Pasar estas actuaciones a la Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos, a los efectos de su notificación en referencia con lo dispuesto en el art. 2º de esta resolución, fecho lo cual el H. Consejo proveerá las medidas tendientes a la incorporación efectiva del personal referido en el art. 1º y tomará a su cargo los próximos cursos lectivos. ___

Expte: 34795-60

1º Transferir al Consejo Provincial de Educación de la Pcia de Santa Cruz, la esc. Nº 22 de Punta Bandera. ___

2º Facilitar al Consejo Provincial en calidad de préstamo las existencias de la referida escuela.

3º Dar intervención a la Dción Gral. de Administración a los efectos a que hubiere lugar. ___

Expte: 24200-60

Aprobar el Plan propuesto por la Comisión de Inspec

tores Generales en estas actuaciones, referente a los actos a cumplirse durante el año 1961 en homenaje a D. F. Sarmiento con motivo del sesquicentenario de su nacimiento.

Expte. 28076-60

1º Ceder en uso a la Obra Social de la Repartición por tiempo indeterminado, con cargo de proceder de inmediato y a su costa el reacondicionamiento de las instalaciones ubicadas en la isla Sarmiento, de propiedad del C. N. de Educación, a fin de adaptarlas a la práctica de deportes y habilitarla como lugar de descanso para los afiliados de la ciudad de Buenos Aires y del interior del país y sus familiares, conforme a la reglamentación que dicte el C. N. de Educación.

2º Conceder igualmente a la Obra Social, la custodia y conservación del Museo Sarmiento, existente en la isla del mismo nombre, debiendo proceder de inmediato a su restauración y al acrecentamiento del material que allí se guarda.

3º Constituir una Comisión presidida por el Vocal prof. Horacio Rutier, por el Director General de Administración don Serafín Vianco, el sr. Juan H. Soldani y tres miembros del Consejo de Administración de la Obra Social, para que con el asesoramiento del Director General de Arquitectura propongan los arbitrios para el cumplimiento urgente de lo establecido en los art. 1º y 2º.

4º Autorizar provisionalmente al Consejo de Administración de la Obra Social a abonar las erogaciones que origine el cumplimiento de la presente resolución con fondos de la partida que tiene asignadas para gastos de organización y funcionamiento.

Expte. 34507-60

1º Autorizar a la dirección de la Escuela Hogar de San Luis a efectuar las correspondien

las licitaciones privadas para la provisión de cada uno de los rubros y víveres y comestibles que le sean necesarios para atender el servicio de alimentación en la concentración de alumnos, durante el receso escolar.

2º La dirección de la Escuela Hogar deberá ajustarse a las prescripciones legales vigentes y a las instrucciones que la Dirección Gral. de Administración imparta al respecto.

3º Una vez realizadas las respectivas licitaciones, la dirección de la Escuela Hogar deberá remitir de inmediato toda la documentación obtenida directamente a la División Compras del Departamento de Abastecimiento a fin de proyectar y elevar su aprobación a consideración del H. Consejo.

4º La Dirección Gral. de Administración oportunamente dará la imputación que corresponda al gasto de que se trata.

Expte: 34509-60
1º Autorizar a las Misiones Rurales de San Luis, para ocupar desde el 3 al 24.1 próximo, el local de la esc. Nº 5 de Bazley de esa Prov., para la mejor realización de los fines que persigue dicha entidad.

2º Hacer saber a las Misiones Rurales de San Luis, que deberán dejar, al término de su cometido, en perfectas condiciones de conservación e higiene el local de la escuela.

Expte: 4809-60
Transferir a favor de la Sra. Valeriana Manera de Fruschetti, portera de la esc. Nº 18 del C.E. 4º, el uso de la casa habitación destinada al personal de servicio del citado establecimiento que oportunamente le fuera asignada a su esposo Sr. Eliseo V. Fruschetti, quien se desempeña en igual carácter.

Expte: 27518-60
Transferir a nombre de la Sra. María Martín de Romero, auxiliar portera de la esc. Nº 7 del C.E. 20º, la vivienda destinada al personal de servicio, que tiene asignada su esposo, Sr. José A. Romero, quien se acogerá a los beneficios

de la jubilación

Expte 30231-60 — Trasladar a su pedido, con beneficio de la casa habitación, a la esc. Nº 131 de San Juan, a la portera de la similar Nº 10 del C.E. 7º, Sra María Estefanía Madrid de D'Apolo.

Expte: 34502-60. — 1º Asignar funciones transitorias como Jefe de la División Archivo del Departamento de Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, que se encuentra vacante por jubilación de su titular (art 13º) y hasta tanto se llame por concurso, a la Srta Ofelia Giaggio, agente del Departamento citado (actual Cl. F. gr. V interina).

2º Dejar constancia que la designada no percibirá un mayor sueldo, que el que actualmente le corresponde.

Expte: 32773-60. — 1º Disponer que la empleada administrativa de la Dción Gral de Personal, Srta Alicia C. Igarzábal, se reintegre al horario oficial de siete horas en lugar del horario reducido de cuatro horas, que le fuera acordado por res: 9-5-[illegible] de Expte 3589-60.

2º Comunicar la presente resolución al Comité Ejecutivo del Plan de Racionalización y Austeridad (C.E.P.R.A.) y al Tribunal de Cuentas de la Nación.

Expte 34434-60 — Disponer que el personal que a continuación se detalla, que se encuentra destacado en Comisión de Servicios en el Consejo de Administración de la Obra Social de la Repartición, se reintegre a sus respectivos cargos:

Silveira Galbán, Juan F., Cl. A gr. IV, en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura y preceptor de la esc. para adultos Nº 1 del C.E. 1º "

Crescenzo, Carlos Rogelio, Cl. F. Gr. III en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura y preceptor de la esc. para adultos Nº 7 del C.E. 6º

Oviedo, Noemí Carmen, Clase G gr IV en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura y maestra especial de la esc. para adultos Nº 1 del C.E. 12º

Fernández, Alfio A., director de la esc. Nº 2 del C.E. 7º y preceptor de la esc. para adultos Nº 2 del C.E. 7º

Jouvert, María E. L. de, C.D. gr IV, en el Departamento Relaciones Públicas y Audiencias.

Medina, Matilde C. F. de, C.F. Gr VI en la Dción Gral de Información Educativa y Cultura.

Munita, Blanca Amalia, C.D. gr VIII en el Departamento de Relaciones Públicas y Audiencias.

Soria, Emma C. Pedano de, C.D. gr VI en el Departamento de Relaciones Públicas y Audiencias.

Pelsi, María M. R. de, C.D. gr VI al Departamento Relaciones Públicas y Audiencias.

Gutiérrez Pedro, C.F. gr V en Intendencia

Ramírez, Amelia R. de, C.F. Gr V en Intendencia

Vallejos Antonio J., C.D. Gr VI en la Dción Gral de Administración, División Ajustes

Expte. 34437/60. 1º Autorizar la prestación de servicios extraordinarios de 10 agentes del personal obrero de la Dción Gral de Arquitectura por el término de 30 días corridos para la urgente realización de las tareas de conservación e higienización de locales ocupados por establecimientos y dependencias del H. Consejo.

2º Autorizar a la Dción Gral de Arquitectura para determinar los agentes que deban cubrir ese servicio y fijar el respectivo horario de labor.

3º Dción Gral de Arquitectura comunicará, finalizado el tiempo fijado, la necesidad o no de su ampliación, a los fines determinados por el inc) b. del ap. 2º del art. 7º del Decreto 13821/60.

4º Dción Gral de Administración, concretará las liquidaciones y pagos que proceda frente a la prestación de servicios que le comunique Dción Gral de

Arquitectura.

Expte. 34287-60. 1º Autorizar a prestar servicios extraordinarios durante 3 h. diarias, con horario de 8 a 12 y por el término de 30 días corridos, a partir del 23-1º 1961, al siguiente personal de la Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª:

Elsa M. de Castro	Of. A. gr. V
Ma. Emilda Silva de Repetto	Of. A. gr. VIII
Juan Armella	Of. A. gr. VI
Irma N. Zabardo	Of. A. gr. VI

2º La Dirección Gral. de Administración procederá oportunamente a la liquidación de la retribución correspondiente a servicios extraordinarios con sujeción a las disposiciones del art. 7º del Decreto 13824-60 y a la de gastos de comida, de conformidad con lo preceptuado por el art. 8º del citado Decreto, a razón de $ 80 m/n por cada comida.

Expte. 34516-60 Destacar en Comisión de Servicios en la Inspección Seccional de Escuelas de La Pampa, a los siguientes docentes de esa provincia:

Francisco Rodríguez	director esc. Nº 94.
Enzo Robustelli	" " " 104.
Nilda Edith Ortiz	maestra " " 41.
Elsa Nozzo de Zamberini	" " " 62.
Francisca Garrón	" " " 33.
Ofelia Acuña	" " " 35.

Expte: 34435-60. Dejar sin efecto la res. 3-10 pasado, recaída en el Expte: 27062-60, por la que se destacó en Comisión de Servicios en la oficina de personal de la Escuela Hogar de Corrientes, a la Sra. Carmen H. López Torres de Paler-no, preceptora de ese mismo establecimiento.

Expte: 13082-59 1º Prorrogar desde el 2-1º hasta el 30-6-61, el contrato autorizado por res. 18-5-59, fs. 2, suscripto por Acción Social y el técnico linotipista, Sr. Juan López, para la ejecución, por cuenta y orden de aquella, de trabajos de composición mecánica

de su especialidad.

2º Determinar que de acuerdo con el convenio colectivo para el personal de la industria gráfica el Sr. Juan López, recibirá como única y total retribución por el período contratado la suma de Cuarenta y cinco mil pesos m/n ($ 45.000.-) que será abonado en 6 cuotas iguales de Siete mil quinientos pesos m/n ($7.500.-) cada una, por mes vencido.

3º Requerir del Sr. Juan López la manifestación escrita de su conformidad con lo establecido en los art. 1º y 2º de esta resolución.

Expte: 32929-60

1º Autorizar al G. E. de la pcia de Formosa, a utilizar los locales de las esc. Nº 1, 2, 19 y 64 de la referida pcia, mientras se desarrolle en la ciudad de Formosa, el 28º Campeonato Argentino de Basquetbol.

2º Autorizar asimismo al G. E. de la pcia de Formosa a efectuar directamente o por intermedio de la Federación Formoseña de Basquetbol, en los referidos locales, las reparaciones indicadas en la nota de fs. 6.

3º Establecer que los edificios, instalaciones, muebles y material escolar, de los establecimientos indicados en el art 1º de la presente resolución, deberán devolverse en perfecto estado y que cualquier deterioro, pérdida, sustracción o extravío deberá subsanarse o reponerse, según corresponda, a satisfacción del C. N. de Educación, por parte del G. E. de la pcia de Formosa.

Expte: 34556-60

Comisionar al Inspector de Región, interino, Sr. Omar A. Franchi, para que visite la esc. Nº 7 de Colonia Güemes, pcia de Formosa y sobre el terreno estudie la posibilidad y planifique el proyecto en cuestión, debiendo expedirse en el lapso más breve, atento a la información producida a fs. 2 de estas actuaciones.

Expte. 20328-60

1º Dejar sin efecto el punto 1º de la resolución del H. Consejo de fs. 8 de fecha 21-12-60.

2º Aprobar el presupuesto de obras adicionales a realizarse en la esc. Nº 26 del C.E. 13º, por un precio total de Setecientos treinta y cinco mil, cuatrocientos cincuenta pesos m/n. ($ 735.450=).

3º Desafectar la cantidad de Cuatrocientos cuarenta y dos mil ciento cuarenta y seis pesos 33 cts m/n ($ 442.146,33) importe de los trabajos suprimidos en la misma obra.

4º Encomendar dichos trabajos por razones de urgencia y conveniencia a la firma Hogarlandia S.R.L. adjudicataria de los trabajos principales.

Expte. 1115-33

1º Considerar hasta el 30-8-60 en licencias con goce de sueldo que en las condiciones del art. 6º inc. L. inciso, del Estatuto del Docente, en carácter de becario de C.R.E.F.A.L. (UNESCO) utilizó el siguiente personal:

Rosa Alba Rodríguez esc. Nº 354 Tucumán.
Emilia del Carmen Rivero " 186 Córdoba.
Hugo Omar Escudero " 325 Sta Fe.
René Jaimes Sotelo " 384 Chaco.

2º Conceder en el mismo concepto licencia desde el 1º al 30-8-60, al Sr. Oscar Alfredo Gilzer, de la esc. Nº 396 de Corrientes.

3º Dcción Gral. de Personal tomará nota de lo informado a fs. 55 vta y 58, con respecto a la iniciación de las licencias que se otorgaron oportunamente.

Expte. 21185-57

1º Asignar funciones auxiliares por el término de un año al maestro de la esc. Nº 310 de 1ª sección Ituzaingó, Corrientes, Sr. Américo Rebecchi.

2º La Inspección Técnica Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, procederá a ubicar al docente referido en el art. 1º en sus nuevas funciones debiendo comunicar al H. Consejo, la nueva situación de revista que

Se resuelve:

Acta [illegible] 1° Aprobar el concurso de ascenso de jerarquía, realizado en la fecha de [illegible], para cubrir los cargos vacantes de directores y vicedirectores.

2° Nombrar directores y vicedirectores de los establecimientos que se especifica a las siguientes personas:

Directores:

Esc. N°1 de [illegible], 2ª A, vac. por cesantía de Edgar Ubaldo Rubinelli, a la maestra de la N°86, 1ª B, Sra. Carmen Elena [illegible] de Luna.

Esc. N°33 de Gualeguaychú, 1ª A, vac. por ascenso de Luis [illegible], a la maestra del mismo establecimiento, Srta. Blanca Rosa [illegible].

Esc. N°9 de Villa Mantero, 2ª A, vac. por pase de Manuel Insúa, a la maestra de la 108, 1ª A, Sra. Blanca Rosa Galacio de Solano.

Esc. N°10 de Colón, 1ª A, vac. por jubilación de Alairo Godoy, a la maestra de la 207, 2ª A, Srta. María Elisa Luna.

Esc. N°18 de Crucesitas 7ª, 2ª C, vac. por renuncia de Enrique Gato Boulby, a la maestra del mismo establecimiento, Srta. Celia Esther [illegible].

Esc. N°13 de Crucesitas 3ª, 2ª C, vac. por pase de Luis Enrique González, a la maestra de la 144, 2ª C, Sra. Haydée Latorre de [illegible].

Esc. N°25 de [illegible], 3ª C, vac. por fallecimiento de Rafaela [illegible] Mendoza, a la maestra del mismo establecimiento, Sra. María Libertad Vanotti de Facendini.

Esc. N°24 de La Paz, 2ª A, vac. por jubilación de Teresa [illegible] de Bonaldi, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Carlos Feliciano Santana

Esc. Nº 27 de Quebracho, 3ª R, vac. por fallecimiento
de Romero Quirolo, el maestro de la
112, 2ª C, Sr. Andrés Avelino Lagar
na

Esc. Nº 31 de Enrique Carbó, 2ª R, vac. por jubila
ción de María Candida Fernández
Francia, al maestro de la 54, 1ª A, Sr
Pedro Osvaldo Suárez

Esc. Nº 32 de Colonia Villa Elisa, 2ª R, vac. por
pase de María Leonor Zunalle, al di
rector de la 119, E. U. C, Sr Pedro Argen
tino Guachagüe.

Esc. Nº 42 de Colonia Guillermo, 3ª R, vac. por jubi
lación de Justa María Celestina Calla
de a la maestra del mismo estable
cimiento, Sra Ma. Victoria Etcheverry
Villanueva de Dimitri.

Esc. Nº 47 de Chacras de Mansilla, 3ª R, vac. por
pase de Carlos María Goñi, al maes
tro del mismo establecimiento, Sr. Mi
guel Angel Costa

Esc. Nº 57 del Cartiano, 3ª C, vac. por fallecimiento de
Adela Genoveva C. de Ugalde, a la
maestra del mismo establecimiento, Sra
Manuela Borges de Labarde

Esc. Nº 59 de Parroquia, 4ª A, vac. por pase de Mi
guel Ramón Ibarra, a la maestra
del mismo establecimiento, Sra
Zoraida Marina Elena Echazarreta
de Pelek

Esc. Nº 58 de El Talita, 3ª R, vac. por pase de Manuel
Armando Ramírez, a la maestra
del mismo establecimiento, Sra María
Luisa Benita de la Cruz de Montiel.

Esc. Nº 61 de Costa del Uruguay, 3ª A, vac. por jubila
ción de Emilia Filomena Ferrari

n/Pérez, a la maestra de la Nº 65, 3ª C, Sra Anastasia Jouvet de Pellaud.

Esc Nº 69 de Pueblo 1º, 3ª C, vac. por fallecimiento de Benjamín Cevallos, a la maestra del mismo establecimiento, Srta. Luz Violeta Montiel

Esc Nº 73 de Villa 7 de Febrero, 1ª A, vac. por jubilación de Pelusa C. Sanmartino de Iribarren, al vicedirector del mismo establecimiento, Sr. Félix Beltrán Sánchez.

Esc Nº 7 de Concepción del Uruguay, 1ª A, vac. por jubilación de Ma. Agustina Gozi, al maestro de la Nº 108, 1ª A, Sr. Julio César Nemesio Ferreyra.

Esc Nº 81 de Costa Grande, 3ª C, vac. por pase de Inés la Brealt de González, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Luis María González.

Esc Nº 137 de Distrito Chiqueros, 2ª C, vac. por jubilación de Agustina Sara Almandina, al director de la Nº 143, 3ª C, Sr. Eudoro Quirón.

Esc Nº 143 de San Antonio, 3ª C, vac. por pase de María Elena Gaspochi de Rosenbrock, a la maestra del mismo establecimiento, Sra María Alda Monai de Dubrocca.

Esc Nº 152 de Ordiniarrain, 2ª A, vac. por jubilación de Carlos Raúl Muñé Bueno, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Ricardo Antonio Narbáis.

Esc. Nº 175 de Villa Juan Bautista Alberdi, 2ª C, vac. por pase de Magdalena Schreiber de Piccolo, al maestro de la 176, 3ª C, Sr. Pedro Romeo Franco.

Esc Nº 182 de Paraná 1ª A, vac. por jubilación de Jacinto Héctor Gandulfo Reyes, a la maestra de la 217, 2ª A, Sra Trinidad Ofelia Saldán

de Cruz

Esc. Nº 205 de Colón, 2ª A, vac. por creación, res: 23-6-52. Expte: 25183-44, al maestro del mismo establecimiento, sr. Carmelo Antonio Grecco.

Esc. Nº 214 de Colón, 2ª A, vac. por dejar sin efecto traslado de [illegible] Hipólito [illegible], al director de la 231, 2ª C., Sr. Luis Fernando Bella.

Esc. Nº 218 de La Paz, 2ª A, vac. por creación, res: 5-8-54, al maestro de la 26, 2ª A, sr. Miguel Angel Márquez.

Esc. Nº 227 de Gualeguay, 2ª A, vac. por creación, res. 234 del 24-3-54, a la maestra de la 4, 2ª A, sra. Claudelín Civila Crucci de Otero.

Esc. Nº 226 de Paraná, 2ª A, vac. por jubilación de Eugenia Florinda Rossio de Spona, a la maestra del mismo establecimiento sra. María Leocadia Alejandrina Godoy de Sain.

Esc. Nº 232 de La Paz, 2ª A, vac. por creación, res. 1550 del 28-7-55, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Abel Ramón Avila

Esc. Nº 236 de Santa Elena, 2ª A, vac. por creación res: 16-2-54- Expte: 60906-53, al maestro del mismo establecimiento, Sr. Carlos Ernesto Enteocassi.

Esc. Nº 244 de Villa María, 2ª A, vac. por creación res: 20-3-58. Expte: 5783-58, a la maestra del mismo establecimiento, sra. María Elena Chorio de Masino.

Esc. Nº 2 de Villa Federal, 1ª A, vac. por jubilación de José María Molina, a la maestra del mismo establecimiento, Sra. Elsa Dora Rolla de Pitomaso.

Esc. Nº 164 de Villa Federal, 1ª A, vac. por pase de

Enrique Gayhenck, al maestro del mismo establecimiento, sr. Antonio Carlos Gusineri

– Vicedirectores:

Esc. Nº 2 de Villa Federal, 1ª A, vac. por jubilación de Juana Vicenta Olivera de Cámeo Díaz, a la maestra del mismo establecimiento srta Gregoria Juliana Isaac.

Esc. Nº 2 de Villa Federal, 1ª A, vac. por creación, res:-1580 25-7-55, a la maestra de la 141, 3ª C, trasladada a la Nº 1 de Santa Fe, por res: 31-10 último - Expte: 31934-59 srta María Ignacia Gualtrochio

Esc. Nº 3 de Concordia, 1ª A, vac. por creación 1952 a la maestra de la 185 de Misiones, 3ª C, srta Lia Grandl

Esc. Nº 10 de Colón, 1ª A, vac. por jubilación de Angela Pepa de Lastiri, a la maestra del mismo establecimiento, srta. María Elvira Vercellino.

Esc. Nº 24 de La Cuchilla, 1ª A, vac. por renuncia de Ana Josefa M. de Urribarri, a la maestra del mismo establecimiento, sra Elsa Haydée Miranda de Gonicalzi.

Esc. Nº 54 de Larroque, 1ª A, vac. por jubilación de Inés Elvira Alluna de Novello, a la maestra del mismo establecimiento, sra María Teresa Luque de Gonieletti

Esc. Nº 85 de Basavilbaso Fernando, 1ª A, vac. por jubilación de María Luisa Fernández de Martínez al maestro del mismo establecimiento, sr Carlos Antonio Devoto.

Esc. Nº 132 de Larroque, 1ª A, vac. por creación, res. 2-8-54 nota. I.G. 8470, al maestro de la 141, 2ª A, sr. Rubén Ramón Lorenzo Gil.

Expte. [illegible]

Aprobar el Concurso Nº 20 de Ingreso en la docencia, 1er llamado, Expte: 26529-66, realizado en la Inspección Seccional de Buenos Aires para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de dicha provincia y en consecuencia:

Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

María Teresa Adamo de Urbea, esc. 2 de Arroyo Corto, 2ª A, vac. por pase de María S. de Curti.

María Isabel Juárez, esc. 19 de Cañada Seca, 2ª A, vac. por jubilación de Asunción Olivera de Solano.

Zoe Elvira Celaya, esc. 27 de O. Brien, 2ª A, vac. por pase de María K. de Cano.

Ana Eddy Albrigo, esc. 25 de [illegible], 2ª B, vac. por jubilación de Cecilio Gorini.

Nancy Martha Migliore, esc. 7 de De Bary, 2ª B, vac. por creación, Expte. 40120-64.

Silvia Magallanes, esc. 100 de J. J. Almeyra, 2ª B, vac. por ubicación de Zenaida de Abraham en otro establecimiento.

María Graciela Ferreira, esc. 102 de Lobos, 2ª A, vac. por transferencia del cargo de la esc. Nº 227.

Elvira Irene Rossi, esc. 104 de Gral. Madariaga, 2ª A, vac. por jubilación de Nora S. de Fornasino.

Alicia Leonides Cerezo, esc. 112 de [illegible], 2ª B, vac. por ubicación de [illegible] J. Velturi en otro establecimiento.

María Luisa Arregui de Zimstall, esc. 118 de H. Santamarina, 2ª A, vac. por pase de Zelma Escobero.

María Estela Varela, esc. 132 de Arenaza, 2ª A, vac. por pase de Adolfo Gallavitz.

Ana Rosa Burgos, esc. 160 de Chacra de Genaro, 2ª G., vac. por pase de Ilda N. de Florio
Lucía Adelina Scotto, esc. 185 de Barracas, 1ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. 80
Vera Beatriz Medina de Bittrich, esc. 146 de Lucía, 1ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. 20.
Marina Teresa Echeverría, esc. 158 de Tapalqué, 1ª A, vac. por jubilación de Etelvina G. de Campagna.
Nélida Gladys De Vita, esc. 160 de Tenón Fidela Dorna, 3ª G., vac. por jubilación de Clotilde M. de Córdoba.
Susana Beatriz Fainguenglat, esc. 160 de Tenón Fidela Dorna, 3ª G., vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 127.
Margarita Estela Gutiérrez de Montell, esc. 226 de Haedo, 1ª A, vac. por renuncia de Micaela Goldaracena.
María Angélica Lucchetti de Urraza, j. de infantes Nº 1 de La Plata, 2ª A, vac. por jubilación de Araceli H. de Elverdín.

Expte: 21373-60 — 1º Dejar sin efecto el nombramiento de la Sra. Marina Marcón de Biondi, como maestra de grado de la esc. Nº 1 de Ushuaia, T. del Fuego, quien renuncia sin haber tomado posesión del cargo.

2º Hacer constar que la Srta. Olga Esther Granjovich fué nombrada maestra de grado en la esc. Nº 3 de Ushuaia, T. del Fuego, en la vac. por pase de la Sra. Carmen Pérez de Mejía, y no por traslado del Sr. Ernesto Santiago Outeda (como se consignó) y disponer que pase a prestar servicios en la Nº 1 de la misma localidad que solicitara en primer término en los concursos de ingreso en la docencia en que fuera designada, debiendo afectar la vacante por traslado de la Sra. Corinda Marquez de Millone.

3º Nombrar maestra de grado en la esc. Nº 2 de Ushuaia, T. del Fuego, a la Sra. Clara Glussman de Hemsinchi en la vac. por pase de la Sra. Carmen Pérez de Vega y como ganadora en el Concurso de Ingreso a la docencia Nº 1.

4º Dejar constancia que la Junta de Clasificación de Santa Cruz y Tierra del Fuego, propuso en ocasión de los Concursos de ingreso en la docencia el nombramiento de la Srta. Olga Esther Grandovich y de la Sra. Clara Glussman de Hemsinchi, en las esc. Nº 1 y 2 de Ushuaia, T. del Fuego respectivamente.

Expte. 31275-60

Aprobar el Concurso Nº 20 de Ingreso en la docencia, 1º llamado, Expte. 20.099-60, realizado en la Jurisdicción Seccional de San Juan, para cubrir los cargos de maestros de grado vacantes en las escuelas de esa provincia y dejar consignado:

Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan a las siguientes personas:

Oscar Raúl Pérez, esc. 4 de Media Agua, 1º T. vac. por ubicación de Francisco Aldo Aguero, en otro establecimiento

Ninfa Fernández Cámeo, esc. 11 de Ullum, 1º T. vac. por renuncia de Ana María Echabarren

Josefina Durán García, esc. 15 de Las Lagunas, 3º T. vac. por creación Expte. 11445-63.

Lidia Manrique de Tapia, esc. 21 de Calola, 2º T. vac. por pase de Lidia Bernal

Mariana Elizondo, esc. 22 de San Agustín, 1º T. vac. por transposición de turno de Regina Ene.

Samuel Llanos, esc. 22 de San Agustín, 1º T. vac. por ubicación de Aurora Alcaraz en otro establecimiento.

Nelva Carmen Navas, esc. 22 de San Agustín

1ª G, vac. por cesación de [illegible] Ponce
Martha [illegible] de [illegible], esc. 22 de San Agustín, 1ª
G, vac. por pase de Martha M. de Ar-
güello.
Lidia García de Menna, esc. 24 de Huaco, 1ª G, vac.
por pase de Renée Bustamante
[illegible] Martínez de Elizondo, esc. 26 de Huaco, 1ª G, vac.
por pase de Jacinta de Monte Rosa.
Laura [illegible] de Varas, esc. 27 de Tamberías 2ª G
vac. por ubicación de Blanca Calvo en otro
establecimiento
Graciela Pérez de [illegible], esc. 27 de Tamberías, 2ª G.
vac. por ubicación de María Bravo de
Muller en otro establecimiento.
Angélica Marcela Bustos, esc. 27 de Tamberías, 2ª G
vac. por ubicación Gladys Domínguez
de Ugarte en otro establecimiento
Josefina [illegible] de Domínguez, esc. 32 de Los Romas,
1ª G vac. por creación. Expte: 11445-59
Dionicia Estévez de Goldfard, esc. 34 de Pote de Rive-
ras, 2ª A, vac. por renuncia de Antonia
Jiménez de Castro.
Lidia [illegible] [illegible], esc. 34 de Pote de Riveras,
2ª A, vac. por renuncia de Josefina Ferra-
rol de Gambetta.
Olga Nelo Salinas, esc. 35 de Pinchagual, 3ª G, vac.
por creación. Expte: 11445-59.
Noemí Cora Mercado, esc. 36 de Casuarina 1ª A, vac.
por pase de Adela S. de Millán
Carmen Mumuni de Vicentela, esc. 36 de Casuarina
1ª A, vac. por renuncia de Justina Cáce-
res de Geronimino.
Mercedes Benita Fernández, esc. 37 de Divisorio, 2ª G, vac
por creación. Expte: 11445-59.
Ester Ferrero de Degregorio, esc. 38 de Dos Acequias 1ª A,
vac. por renuncia de Argentina Reguizán

Nebro

Nélida Molina, esc. 44 de Bella Vista, 3ª G, vac. por creación Expte: 11445-59.

Marina Virginia Gil, esc. 51 de Rodeo, 1ª G, vac. por pase de Olga N. de Esquivel.

Nelly Amalia Galleta, esc. 51 de Rodeo, 1ª G, vac. por pase de Elena Molina de Carrizo.

Gladys del Rosario Rufino, esc. 52 de Las Flores, 2ª G, vac. por ubicación de Olga Esther Fonseca en otro establecimiento.

Gladys Mercedes Vega, esc. 53 de Villa Iglesia, 2ª G, vac. por ubicación de Rosa Serafín de Medina, en otro establecimiento.

Hortencia C. Arancibia, esc. 59 de Guañizuil, 2ª C, vac. por creación. Expte. 11445-59.

María Adela García de Alonso, esc. 61 de El Balde del, 2ª G, vac. por renuncia de Dora Flores de Rangel.

Ana Manzanares de Sarracina, esc. 65 de Angualasto, 2ª C, vac. por creación. Expte: 11445-59.

Zulma Neri Sanz, esc. 65 de Angualasto, 2ª C, vac. por ubicación de Teresa Bovalla Yedia en otro establecimiento.

Haira Norma Stelling, esc. 66 de Alamito, 2ª G. vac. por transferencia de cargo de esc. 13.

Victoria Estela Leiva, esc. 67 de Pozo Salado, 2ª G, vac. por creación. Expte: 11445-59.

Raquel Arce, esc. 67 de Pozo Salado, 2ª G, vac. por pase de María J. T. de Quillama.

Irene Francisca Cuevas, esc. 75 de El Oratorio, 2ª H, vac. por transferencia de cargo de esc. 47.

Aída Modesta Montovani, esc. 81 de Pozo de los Algarrobos, 2ª G, vac. por pase de Nelly Ramírez de Flores Agüero.

Concepción María Valenta, esc. 88 de Sorocayense,

1ª C. vac. por ubicación de Irma Rodríguez Taraza, en otro establecimiento.
Nilda Ramón de Rosa Donati, esc. 90 de V. Aberastain, 2ª A, vac. por jubilación de Aurelia V. de Amado.
Elsa Luisa Etchecea, esc. 91 de Cochagual, 3ª G, vac por creación. Expte: 11445-59.
Josefa Jaime, esc. 91 de Cochagual, 3ª G, vac. por creación. Expte: 11445-59
Benita Mercedes Luna, esc. 92 de Zonda, 3ª C, vac por pase de Rosalino P. de Marcuzzi.
Vicenta Saavedra, esc. 97 de Niquivil, 2ª G, vac. por creación. Expte 11445-59.
Nilda Herminia Vega, esc. 97 de Niquivil, 2ª G, vac por pase de Violinda Páez.
Rosa C. Mercado de Sánchez, esc. 111 de Barrio Gral. Güemes, 2ª G, vac. por ubicación de Elba Raimaldo en otro establecimiento.
Virginia Beatriz Albarracín, esc. 118 de Divisoria 3ª G, vac por transferencia de cargo de la esc. 14.
Modesta Sánchez de Quiroga, esc 119 de Cañada Honda, 3ª G, vac. por creación Expte: 11445-59
Elsa M. Castro de Gálvez, esc. 122 de San Isidro, 2ª G vac. por renuncia de Sara Hernández de Maglioli.
Mirian Nacif, esc. 127 de Villa Alem, 2ª G, vac. por pase de Ida M. de Oro.
Mercedes Juana Simondelli, esc. 127 de Villa Alem, 2ª G, vac. por renuncia de Adriana Castro Tomba.
Nora Angelina Walter, esc. 127 de Villa Alem, 2ª G. vac por pase de Laly M. de Gorrini.
Elba Alaniz de Tontoriero, esc. 132 de Las Casuarinas, 2ª G vac por creación 1951.

Clara Lorente, esc. 133 de Las Lagunas, 2ª G, vac. por pase de Elisa de Rueno
Martha Beatriz Riveros, esc. 136 de Huerta de Hua Lobi, 3ª C, vac. por ubicación de María Farracina de Sánchez, en otro estableci- miento
Elisa Betty Cobas Castillo esc. 138 de Villa Dolores, 2ª A, vac. por renuncia de Adela Farsa la de Orduña.
Ana Rita Yacante de Sarmiento, esc. 138 de Villa Dolores, 2ª A, vac. por pase de Ernesto Vera
Emilce Mabel Soria, esc. 141 de Carrizal 3ª G, vac. por pase de Pablo Vitas.
Luisa Catalina Navas, esc. 145 de Col. Fiorito, 3ª G, vac. por cesación de M. de Gabili
Juan Manuel García, esc. 145 de Col. Fiorito, 3ª G vac. por creación Expte 11/115-59.
Rosa Andraca, esc. 148 de Los Médanos, 2ª G, vac. por pase de Bertha Filomena Villcina
Leonor Delia García, esc. 149 de Divisadero, 3ª C, vac. por transferencia de cargo de esc. 88.
Adela Juana Lusso esc. 150 de Villa Chile. 1ª A, vac. por jubilación de Josefina M. de Lucero
María Delia Quiroga Camargo esc. 150 de Villa Chile, 1ª A, vac. por renuncia de Isabel Barros de Barros.
Margarita Vergas de Videla, esc. 150 de Villa Chile, 1ª A, vac. por pase de Emma Díaz de Lucero
Norma Angélica Cantoni, esc. 155 de Pie de Palo, 2ª A, vac. por renuncia de Delfina Torres
María Inés Torramón, esc. 155 de Pie de Palo, 2ª A. vac. por renuncia de Laudino Ortiz
Elsa Ruarte Lobuiza, esc. 156 de Colonia San Antonio, 3ª G, vac. por transferencia de cargo de la esc. 111.

Luis Ricardo Menéndez, esc. 160 de Gaidio del Rosario, 3ª D, vac. por creación de Miguel Segovia

Catalina Clara Soria, esc. 162 de Ueno, 3ª C, vac. por creación 1952.

María Eugenia Boliládez, esc. 164 de Millano de Oro, 3ª B, vac. por creación. Expte: 11445-59.

Italia Zambra Zambraz, esc. 165 de San Carlos, 3ª B, vac. por ubicación en otro establecimiento de Dennis Pacheco.

Expte: 34611-60. Aprobar el Concurso de Antecedentes, llamado Nº 22. Expte: 22432-60, de maestros especiales de música para ingreso en la docencia, llevado a cabo en la Inspección Seccional de Jujuy y como consecuencia:
Nombrar maestro especial de música de la esc. 32 de Salvador de Jujuy, Dpto Capital, Jujuy, 1ª A en la vac. por fallecimiento de la Srta. Sara Hueto, al Sr. Alberto Toribio Peralta.

Expte: 33360-60 Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 22 del C.E. 6º, Srta Leonor María Esther Filomena Maggio, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte: 20317-60. Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 4 del C.E. 8º, Srta. Rosa Amelia Alverini, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 34508-60 1º Dar por terminada la comisión de servicios, que en virtud de la res: 7-7-60, Expte: 18142-60 desempeñan en la Subcomisión de Jornadas Pedagógicas el Inspector Técnico de Zona de Sgo del Estero, Sr. Jorik Carlos Calle y el Inspector Técnico de Zona (interino), de Mendoza, Sr. Calcedonio Rafael Roque Rentini, quienes actuarán en la referida Subcomisión hasta el 17-12 en el primer caso y hasta el 21- en el segundo, debiendo reintegrarse a sus respectivas funciones y destinos.

2º Felicitar a los señores Inspectores Técnicos de Zona de Sgo del Estero, Sr. Jorik Carlos Calle y de Mendoza, Sr. [illegible] Rafael Roque Lentini, por la muy eficaz y eficiente colaboración prestada en la Subcomisión de Jornadas Pedagógicas Panamericanas, realizadas en el Instituto F. F. Bernasconi. ———

Expte. 22165-60 — 1º Declarar de apto para fines escolares el inmueble sito en la calle Conde 750, Cap. Fed. perteneciente a la Sucesión [illegible] de doña María Bernasconi de Morini y don Atilio Morini, que tramita por el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2 del dr. Santos S. Farré. ———

2º [illegible] General de Oficina Judicial [illegible] como [illegible] de la finca Conde 750, Cap. Fed., al [illegible] Sr. Francisco Pablo Rodríguez con domicilio en la calle [illegible]. ———

Expte. 30020-60. — 1º Aprobar la licitación pública realizada el 28-10-60 para contratar en alquiler una finca con destino al funcionamiento de las oficinas de la Inspección Seccional de Tucumán. ———

2º Adjudicar dicha licitación al Sr. Eduardo Carlino, por ser su oferta la más baja y conveniente a los intereses de la Repartición. ———

3º Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán a celebrar contrato de locación con el Sr. Eduardo Carlino por la finca de su propiedad ubicada en la calle San Martín 700, de esa ciudad, por un alquiler mensual de Dieciocho mil pesos m/n (m$n 18.000.-) y por el término de dos años con opción a dos más. ———

Expte. 37899-57 — Hacer lugar al reclamo de haberes durante el lapso comprendido entre el 9-6-1959 y el 3-3-1960 interpuesto por la Sra Esther Florencia [illegible] de [illegible], en mérito a las constancias de autos. ———

Expte. 3452-60

Prorrogar por un año más los términos de la res. 8. 9-ppdo, recaída en el Expte. 24161-60, por la cual se destaca, en comisión de servicios, en las oficinas del C.E. 16º, a la empleada administrativa de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas Particulares e Institutos Educativos Diversos, Sra. Lucila María Jaca de Neumann

Expte. 3121-57

1º Dejar sin efecto la res. de fs 248-253.

2º Aplicar [illegible] al director de la esc. Nº 104 de Santa Fe, Sr. Armando Alfredo Jorge Quirinali.

3º Pasar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde lo resuelto precedentemente a los efectos de la ubicación que determine el último párrafo del art. 81º, de la Ley 14473 del Estatuto del Docente.

Expte. 32213-60

1º Nombrar director de la esc. Nº 34, 2ª A de Realicó, prcia de La Pampa, al maestro de la esc. Nº 22, 2ª B de Esteban A. Gascón, Pcia de Buenos Aires, Sr. Domingo Héctor Dimase, en la vacante por fallecimiento de Luis Rosales.

2º Nombrar vicedirector de la esc. Nº 16, 1ª A, de Gral San Martín, pcia de La Pampa, al Sr. Carlos Emilio Larroude, en la vac. por traslado de la Sra. Margarita G. de Gessi, debiendo cesar como vicedirector de la esc. Nº 38, 1ª A, de Sta Rosa, La Pampa.

3º Nombrar director de la esc. Nº 38, 1ª A, de Sta Rosa, La Pampa, al Sr. Heriberto Jorge Moyano en la vac. por cambio de destino del Sr. Carlos Emilio Larroude, debiendo cesar como director de la esc. Nº 21, 3ª A, de Miguel Riglos, La Pampa.

4º Dejar constancia que el Sr. Domingo Héctor Dimase fué omitido en la lista de nombramientos, dispuesto por res del 14 del mes en curso, fs. 235-239, y que los nombramientos de los sres Carlos Emilio Larroude y Heriberto Jorge Moyano se efectúan a

pedido de los interesados y de acuerdo con los resultados del respectivo concurso, llamados Nº 2 y 16.

Expte. 27082 ... 1º **Nómbrase** en el cargo de **directora** de escuela común de 1ª cat. a los **docentes** **ganadores** del **Concurso Nº 4** **junta de Clasificación Nº 3** que se mencionan a continuación y para las escuelas que expresamente se indican:

Dora Julia Arce de Verga, maestra de g. de la esc. Nº 2 del C.E. 16º, en la Nº 7 del mismo C.E. vac. por jubilación de Hortensia Gómez.

Dolores Lespedra, maestra de g. esc. Nº 24 del C.E. 10º, en la Nº 11 del C.E. 7º, vac. por jubilación de Marcelina G. de Fiotte.

Judith Elba Pérez de Brié, maestra de grado de la esc. Nº 8 del C.E. 1º, en la Nº 5 del C.E. 2º vac. por jubilación de Sara Rosa Muñoz.

Rita Margarita Wilma Lanzi de Giménez Rudena, vicedirectora de la esc. Nº 7 del C.E. 2º en la misma escuela, por jubilación de María F. L. M. de Sanfuinetti.

Gilda María Suárez, maestra de g. de la esc. Nº 20 del C.E. 7º, en la Nº 21 del mismo C.E. vac. por jubilación de Adelfina I. March.

Amalia Magda Ferrero de García Slayer, maestra de g. de la esc. Nº 19 del C.E. 10º, en la Nº 22 del mismo C.E. vac. por ascenso de Luisa Esquiembre de Merino.

Emilia Angélica Gaggino, maestra de g. de la esc. Nº 16 del C.E. 7º, en la misma escuela en vac. por jubilación de Elvira E. de Terzano.

María Magdalena Elia de Zambiani, vicedirectora de la esc. Nº 228 de Bs. Aires, en la Nº 11 del C.E. 2º, vac. por jubilación de Estela G. de Benítez.

Antonia María de las Mercedes Virgili, maestra

de g. de la esc. Nº 24 del C.E. 9º, en la Nº 12 del C.E. 7º, vac. por jubilación de Martha Salotti.

Esther Marchansky de Rosenfeld, vicedirectora de la esc. Nº 8 del C.E. 10º, en la misma escuela vac. por jubilación de Elena Martín.

María del Carmen Gracia Zamborino, maestra de g. de la esc. Nº 18 del C.E. 2º, en la Nº 23 del mismo C.E. vac. por ascenso de María Leticia Gagliardi.

María Concepción [illegible], maestra de g. de la esc. Nº 4 del C.E. 16º, en la misma escuela vac. por jubilación de María Luisa Pordelli.

Marta Margarita Storni de Orozco, maestra de g. de la esc. Nº 6 del C.E. 15º, en la Nº 17 del C.E. 10º vac. por fallecimiento de Emilia J. de Enríquez.

María Haydée Burgos de Pintos, maestra de g. de la esc. Nº 16 del C.E. 9º, en la Nº 15 del mismo C.E. vac. por jubilación de Ángela Tesani de [illegible]

María Indiferán, maestra de g. de la esc. Nº 24 del C.E. 1º, en la Nº 4 del C.E. 2º, vac. por jubilación de Elvira J. de Zuelia.

Catalina Ramona Lombard de Zanco, maestra de g. de la esc. Nº 20 del C.E. 9º, en la misma escuela, vac. por jubilación de María Esther Calvi.

Celia Elvira de Luca, maestra de g. de la esc. Nº 15 del C.E. 7º en la Nº 14 del mismo C.E. vac. por traslado de Marcelina G. de Piolto

Ada María Elena [illegible] de [illegible], maestra de g. de la esc. Nº 11 del C.E. 7º, en la Nº 10 del C.E. 7º, vac. por jubilación de María de las Mercedes H. de Gerrone.

Hilda Florencia Ruiz de Villegas, maestra de g. de la esc. Nº 17 del C.E. 14º, en la Nº 10 del mismo C.E. vac. por jubilación de María R. Z. de Sasto.

Noemí Pizarro de Higginson, vicedirectora de la esc. Nº 224 de Bs. Aires, en la Nº 1 del C.E. 7º vac. por jubilación de Julia R. R. de Luaces.

María Auad de Martignone, maestra de g. de la esc. Nº 13 del C.E. 14º, en la misma escuela, vac. por jubilación de Sara C. Lamberti.

Julia Rodríguez de Humada, maestra de g. de la esc. Nº 27 del C.E. 9º, en la Nº 3 del mismo C.E. vac. por jubilación de María E. de Quiroga.

3º Nómbrase en el cargo de director de escuela común de 1ª cat., a los docentes ganadores del mismo concurso y Junta de Clasificación, que se mencionan a continuación y para las escuelas que expresamente se fijan:

Alfonso Cuciliano, vicedirector de la esc. Nº 72 de Bs. Aires, en la Nº 10 del C.E. 14º, vac. por jubilación de Martín Fernández.

Edmundo Romeo Galeani, maestro de g. de la esc. Nº 14 del C.E. 9º, en la Nº 17 del mismo C.E. vac. por jubilación de Lucio A. Gutiérrez.

Carlos Castiñeira, maestro de g. de la esc. Nº 7 del C.E. 10º, en la Nº 5 del mismo C.E. vac. por jubilación de Isidoro R. Ruocco.

Sigfrido R. J. Castelltort, maestro de g. de la esc. Nº 3 del C.E. 7º, en la Nº 16 del C.E. 14º, vac. por jubilación de Alejandro Moreno.

Vicente José Capriotto, vicedirector de la esc. Nº 17 del C.E. 7º en la Nº 16 del mismo C.E.

vac. por jubilación de José A. C. Ermi-
lio.

Alfredo Efraín Zugalio, vicedirector de la esc. Nº 20 del C.E. 14º, en la esc. Nº 24 del C.E. 7º, vac. por jubilación de José F. Grum.

Diego Amado del Olmo, maestro de g. de la esc. Nº 12 del C.E. 9º en la misma escuela, vac. por ascenso de Luis A. Soldati.

Pedro Lozzi, maestro de g. de la esc. Nº 9 del C.E. 14º, en la misma escuela, vac. por jubilación de Atilio E. Macchi.

Jorge Angel Tropato, maestro de g. de la esc. Nº 13 del C.E. 2º, en la Nº 21 del C.E. 14º, vac. por jubilación de Nicolás Grianti.

Jorge Ceballos, maestro de g. de la esc. Nº 12 del C.E. 9º en la Nº 10 del mismo C.E., vac. por ascenso de Víctor Galeani.

Juan Carlos A. Caudio, maestro de g. de la esc. Nº 7 del C.E. 10º, en la 18 del mismo C.E., vac. por renuncia de Pedro J. Grassi.

Avelino Cayetano Almeida, maestro de g. de la esc. Nº 20 del C.E. 10º, en la Nº 8 del mismo C.E. vac. por jubilación de Rodolfo C. Ruiró.

Federico Felipe Chiogiazia, maestro de g. de la esc. Nº 3 del C.E. 2º, en la Nº 23 del C.E. 7º, vac. por jubilación de Francisco M. Sánchez.

Romeo Lino Crufun, maestro de g. de la esc. Nº 23 del C.E. 15º, en la esc. Nº 11 del C.E. 14º, vac. por jubilación de Domingo A. Marinelli.

José Simón Lara, maestro de g. de la esc. Nº 7 del C.E. 14º en la misma escuela, vac. por jubilación de Pablo Antonio Mastandrea.

Julio Salgado, maestro de g. de la esc. Nº 8 del C.E. 10º, en la Nº 20 del C.E. 7º, vac. por jubilación de Félix A. Guzmán.

Alfredo Pedro Gravol, maestro de g. de la esc. Nº 7 del

del C.E. 14°, en la N°14 del mismo C.E, vac por jubilación de Angel E. Galimberti.

José María Marchuela, maestro de g. de la esc. N°2 del C.E. 7°, en la 24 del C.E. 2°, vac. por jubilación de Alberto Victoriano Gianchi

Manuel Cándido Sáez, maestro de g. de la esc. N° 7 del C.E. 14°, en la N° 20 del mismo C.E. vac. por jubilación de Aurelio L. Ocarazzo.

Edmundo Leopoldo Quirós, maestro de g. de la esc. N°5 del C.E. 10°, en la esc. N°6 del C.E. 2°, vac por traslado de José A. Panizza.

Francisco A. J. Rufo, maestro de g. de la esc. N°22 del C.E. 2°, en la esc. N°18 del C.E. 7° vac por jubilación de Basilio Ripepi.

Francisco José Cabrera, vicedirector de la esc. N°20 del C.E. 10°, en la N° 15 del mismo C.E. vac por jubilación de Pedro Pérez

Jesús Villegas, maestro de g. de la esc. N°20 del C.E. 14° en la N° 4 del mismo C.E, vac. por fallecimiento de Julio C. San Martín.

Domingo Argentino Palacio, maestro de g. de la esc. N°12 del C.E. 10, en la N°28 del C.E. 9°, vac. por traslado de Félix A. Guzmán.

Raúl Lemaya Ezquivinzi, maestro de g. de la esc. N°17 del C.E. 7°, en la N°8 del mismo C.E. vac por jubilación de Julio A. Garibaldi

Amadeo Abel Aldini, maestro de g. de la esc. N°8 del C.E. 6° en la N°3 del C.E. 9° vac por ascenso de Arístides Mathieu.

Hugo Walter Fritz, maestro de g. de la esc. N°9 del C.E. 10°, en la N°20 del mismo C.E. vac. por ju-

bilación de Pedro C. Cistani.

Luis Horacio Cichot, maestro de g. de la esc. Nº 13 del C.E. 2º, en la misma escuela, vac. por jubilación de Néstor Rosales.

3º Nómbrase en el cargo de director de escuela común de 2ª cat. a los docentes ganadores del concurso que se mencionan a continuación y en las vacantes que se indican:

José Nogueiras Santos, maestro de g. de la esc. Nº 1 del C.E. 2º, en la misma escuela, vac. por traslado de Amadeo Minini.

Héctor Juan Falconi, maestro de g. de la esc. Nº 22 del C.E. 13º, en la Nº 1 del C.E. 14º, vac. por jubilación de Angel A. Acosta

4º Incorpóranse a la nómina de vacantes de director y directora del próximo llamado a concurso a los cargos de las siguientes escuelas que no han sido provistos por falta de aspirantes.

Consejo Escolar II: vacantes de directora de 2ª cat. en la esc. Nº 12. Vacante de director de 1ª cat. en la esc. Nº 25.

Consejo Escolar VII: vacantes de directora de 1a. cat.; esc. Nos 7 y 9

Consejo Escolar IX: vacantes de directora de esc. de 1ª cat.: esc. Nos 4 y 9.

vacantes de director de esc. de 1ª cat.: esc. Nº 5.

Consejo Escolar X: vacantes de directora de esc. de 1ª cat.: esc. Nos 12 y 14.

Consejo Escolar XIV: vacantes de directora de esc. 1ª cat. esc. Nos 5, 12, 18, 19, 23 y 26.

vacantes de directora de esc. de 2ª cat. esc. Nº 8

5º Vuelvan las actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, a los efectos de tomar conocimiento de la Junta de Clasificación Nº 3 y para su cumplimiento lo dispuesto por el H. Consejo el 22-12-60. art. 4º - 5º.

Expte. 41519-[illegible]

1° Aprobar el concurso N° 4 de Vicedirectoras y Vicedirectores que elevó la Junta de Clasificación N° 3.

2° Nombrase en el cargo de Vicedirector de las escuelas que a continuación se indican a los siguientes ganadores del citado concurso:

Zolezzi, Enrique Jaime, maestro de g. de la esc N° 24 del C.E. 2°, en la N° 13 del mismo C.E. vac por renuncia de Rubén Zeucke-bel.

Medina, Antonio, maestro de g. de la esc N° 23 del C.E. 7°, en la N° 3 del mismo C.E. vac por jubilación de Ernesto Lucero Fuens.

Pérez Lora, Roque José, maestro de g. de la esc. N° [illegible] del C.E. 7°, en la N° 10 del mismo C.E. vac por jubilación de Mariano A. Colovitti.

Cáceres, Osvaldo Ernesto, maestro de g. de la esc. N° 3 del C.E. 7° en la N° 20 del mismo C.E. vac por jubilación de Clemente Godoy Garzola.

Messina, Oscar, Alberto Hugo, maestro de g. de la esc. N° 29 del C.E. 9°, en la N° 12 del C.E. 9° vac. por jubilación de Eduardo A. Méndez.

Zorrone, Alfo María, maestro de g. de la esc N° 27 del C.E. 9°, en la misma escuela, vac. por traslado de Jorge A. Negri.

Querzas Olivo, Constante, maestro de grado de la esc. N° 2 del C.E. 7°, en la N° 17 del C.E. 7° vac por jubilación de Nicolás Colombrino.

Fiore, Juan, Alberto maestro de g. de la esc N° 29 del C.E. 9°, en la N° 10 del mismo C.E. vac por jubilación de Ricardo J. Vázquez.

Custo Miguel, maestro de g. de la esc N° 8 del C.E. 10° en la N° 7 del mismo C.E. vac por jubilación de Leonardo Mansilla.

Fernández, Manuel, maestro de g. de la esc. Nº 17 del CE. 10º, en la misma escuela, vac. por jubilación de Luis Serrano.

Gigena, Leopoldo Nicolás, maestro de la esc. Nº 15 del CE. 2º, en la Nº 27 del CE. 10º, vac. por traslado de Mario J. López Bravo.

Scardelli, Carlos Vicente, maestro de g. de la esc. Nº 18 del CE. 10º, en la misma escuela, vac. por ascenso de Carlos A. Mora.

Mattei, Roberto Angelo, maestro de g. de la esc. Nº 20 del CE. 20º, en la Nº 9 del CE. 10º, vac. por jubilación de Félix Gabriel Vivanco.

Gelós, Roberto Santiago, maestro de g. de la esc. Nº 20 del CE. 10º, en la Nº 1 del mismo CE. vac. por jubilación de Pedro Ansaldo.

Costa, Pedro Lorenzo, maestro de g. de la esc. Nº 18 del CE. 10º, en la Nº 7 del mismo CE. vac. por jubilación de Carlos A. de la Llave.

36º Nómbrase en el cargo de Vicedirectora de las escuelas que a continuación se indica a las siguientes ganadoras del citado concurso:

Spiritoso, Annibella Palmira, maestra de g. de la esc. Nº 9 del CE. 7º, en la Nº 20 del CE. 2º vac. por jubilación de Clara María Teresa Ricci.

Caffarone, Clara Franca Angela Zucarelli, de maestra de g. de la esc. Nº 4 del CE. 20º, en la Nº 17 del CE. 2º, vac. por jubilación de María Teresa Rocci.

Córdoba Marta, maestra de g. de la esc. Nº 1 del CE. 8º, en la Nº 11 del CE. 2º, vac. por jubilación de Amelia M. de Olivera.

Miotti, Livia Cristina Angela, maestra de g. de la esc. Nº 15 del CE. 14º, en la Nº 9 del CE. 7º, vac. por traslado de Dora Elvira Alonso.

Santorsola Sabina, maestra de g. de la esc. Nº 5 del CE. 7º, en la Nº 13 del mismo CE. vac. por traslado

de Elida Fernanda

Ricotti, Catalina Chiacchio de, maestra de g. de la esc. Nº 15 del C.E. 7º en la Nº 14 del mismo C.E. vac. por jubilación de Ofelia Giménez Olazával.

Martínez, Angela Beatriz maestra de g. de la esc. Nº 12 del C.E. 12º, en la Nº 7 del C.E. 7º, vac. por jubilación de Delfina de Castelltort.

Grasso, María Elsa Catalina, maestra de g. de la esc. Nº 18 del C.E. 7º, en la misma escuela, vac. por jubilación de María E. de Spinelli.

Chiele, Hilda Lilia Macchia de, maestra de g. de la esc. Nº 13 del C.E. 9º, en la Nº 6 del mismo C.E. vac. por jubilación de María L. L. de Gude.

Landa, Lydia E. Grassuso de, maestra de g. de la esc. Nº 20 del C.E. 9º, en la Nº 20 del mismo C.E., vac. por jubilación de Delfina F. de Charleton.

Carbajales, María del Carmen, maestra de g. de la esc. Nº 20 del C.E. 10º, en la Nº 15 del C.E. 9º. vac. por jubilación de Rosario E. de Piazza.

Ferrari, Carmen Luisa Salvo de, maestra de g. de la esc. Nº 7 del C.E. 9º en la misma escuela vac. por jubilación de Carmen J. Rojo.

Martínez Crovetto, María Esther De Malley de maestra de g. de la esc. Nº 2 del C.E. 10º en la misma escuela, vac. por jubilación de María C. de Gardoni.

Eglenda, Matilde Catalina Idraza de maestra de g. de la esc. Nº 7 del C.E. 10º, en la Nº 4 del mismo C.E. vacante por jubilación de Cornelia F. de De la Torre.

Gorgent, Juliana maestra dig. de la esc. Nº 6 del C.E. 10º en la Nº 12 del mismo C.E. vac. de María Luisa A. V. de Laporte.

Cardelli, Laura Elsa Jaffa de, maestra dig. de la esc. Nº 6 del C.E. 10º, en la Nº 14 del mismo C.E., vac. por jubilación de María T. de Silveira.

Leiva Elba Genoveva, maestra dig. de la esc. Nº 11 del C.E. 14º, en la Nº 18 del mismo C.E. vac. por jubilación de Aída Q. Colessio.

4º Volver las presentes actuaciones a la Junta de Clasificación Nº 3, a los efectos indicados por la Inspección Téc. Gral. de Escuelas de la Capital, en su informe.

5º Incluir en la nómina de vacantes de Vicedirectora y Vicedirector para el próximo llamado a concurso, las siguientes vacantes declaradas desiertas en este concurso por falta de aspirantes y no aprobación de los que lo hicieron.

Consejo Escolar II: 6 cargos de vicedirector en las esc. Nos 1, 2, 6, 15, 21 y 25. 1 vicedirectora esc Nº 8

Consejo Escolar VII: 2 cargos de vicedirector en las esc. Nos 16 y 23.

Consejo Escolar IX: 2 cargos de vicedirector en las esc. Nº 27 y 29; 2 cargos de vicedirectora en las esc. Nos 9 y 25.

Consejo Escolar XIV: 4 cargos de vicedirector en las esc. Nos 10, 11, 16 y 21.
3 cargos de vicedirectora en las esc. Nos 2, 3 y 13.

Expte. 34274-Ced

1º Aprobar la factura Nº 278 presentada por el Taller Planta de la División Automotores del Instituto de Obra Social del Ejército, correspondiente a las reparaciones realizadas en el camión Dodge, chapa 701.037

2º Autorizar a la Dcción Gral de Administración para hacer efectiva la liquidación de pago de la cantidad de un mil doscientos dos pesos m/n (\$ 1.202.-) importe

total de la factura mencionada precedentemente por tratarse de trabajos realizados en uso de las facultades que acuerdan los inc. c y h. del art. 56º de la Ley de Contabilidad.

3º Cursar estas actuaciones a la Direc. Gral. de Administración a los efectos pertinentes.

Expte. 31666-59. 1º Reconocer de urgente e impostergable necesidad las reparaciones mecánicas que necesita el ómnibus Mercedes Benz C. E. 321, chapa 30638 y aprobar el presupuesto de fs. 28 por la cantidad de Ochenta y cinco mil novecientos sesenta pesos m/n. ($85.960.-) que importan tales reparaciones.

2º Direc. Gral. de Administración imputará el gasto correspondiente.

Expte. 31193-60 Asignar con carácter transitorio para la Sección de Trabajos Prácticos y Seminarios, tres meses, para atender los trabajos inherentes que deben realizarse y se le encomiende en el Instituto F. F. Bernasconi, ayudante transitoria, a la Srta. Silvia Piotti, con asignación total de nueve mil pesos m/n ($9000.-) pagaderos en tres cuotas iguales.

Expte: 34607-60. Asignar con carácter transitorio, por cuatro meses, ayudante de los Cursos que se desarrollan en el Instituto Bernasconi, al Sr. [illegible] José Luque, con asig. de Diez mil pesos m/n ($10.000.-) pagaderos en cuatro cuotas iguales.

Expte: 34556-60 Destacar en comisión de servicio en la oficina de la Inspección Seccional de la Pcia. de Santa Fe, a la maestra de grado de la esc. Nº 28 de la misma provincia, Sra. Olga Estela Maciel de Fransin.

Expte. 29696-59. Establecer que el director titular de la esc. nacional Nº 7 del Chaco, Sr. Luis Bernardo Conte Grand, podrá acumular el cargo de director interino de la esc. para adultos de la misma pcia., por no haber, en este último establecimiento, otro docente que reúna las condiciones que para el caso establece el Estatuto del Docente.

Expte. 26172 —

1º Aprobar las ternas de candidatos seleccionados para el curso temporario de Perfeccionamiento para Docentes de escuelas rurales a efectuarse en el Instituto F. F. Bernasconi, de conformidad con lo resuelto el 3-11- último por Expte: 29638-60. ____

2º Designar para asistir a los mismos, a los siguientes docentes: ____

Trinidad Simón Chalela, maestra esc. Nº 25 de Jujuy.
Luis Guzmán Álvarez, director " " 271 " Salta.
Enriqueta Castro de Arnáez, maestra " " 42 " San Juan.
Julio González, director " " 125 " San Luis
José Antonio Anjuatas " " " 18 " Sgo. del Estero
Gilberto del Huerto Albornoz " " " 73 " Neuquén.
Irene Irma Sozo maestra " " 35 " Río Negro
José Cristóbal Garidonuevo director " " 78 " Esquel.
Severina Matilde Cohen de
Kitergun maestra " " 278 " Chaco ____

3º Facultar, como medida de emergencia, a las Inspecciones Seccionales de Buenos Aires, Catamarca, Córdoba, La Rioja y Tucumán de la Zona 1ª y Misiones, Formosa y Santa Fe, de la Zona 2ª, para que seleccionen su respectivo contingente para asistir a los Cursos de Perfeccionamiento para Maestros Rurales, de conformidad con las ternas que hayan propuesto las Juntas de Clasificación de sus jurisdicciones, debiendo cursar las comunicaciones del caso directamente a la dirección del Instituto Bernasconi y Dcción. Gral. de Administración, en atención al período de receso en que entrará este Consejo, a partir del 2-1- próximo. ____

4º Dcción. Gral. de Administración adoptará las medidas correspondientes, a los efectos de los viáticos y pasajes para cada uno de los beneficiarios, de conformidad con las disposiciones vigentes. ____

5º Las Inspecciones Técnicas Grales. de Escuelas de Provincias, Zonas 1ª y 2ª procederán a notificar telegráficamente a las Inspecciones Seccionales que corresponda, lo dis

puesto en el art. 3º de la presente resolución.

Expte: 26279-60 — Ampliar la res: 23-6-60 (Expte: 16751-60, autorizando la inscripción para los cursos de televisión, radiotelefonía, radiotelegrafía, mecánica de máquinas de escribir y dactilografía [illegible] en las mismas condiciones del inc. a) y b) (del art.) 3º, sin las exigencias del título de Maestro Normal. ______

Expte: 35420-59. — Suprimir de la esc. Nº 289 de la pcia de Córdoba, por su ubicación, y de acuerdo con las normas dadas por res. de carácter general Nº 106 del 25-11-58, Expte: 35603-58, punto 2º (inc.) b. ______

Orden del día. — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha y se adoptan las siguientes resoluciones: ______

Expte: 23060-60 — Aceptar y agradecer a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 97 de Buenos Aires, la donación de un busto de don D. F. Sarmiento. ______

Expte: 27722-59 — Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 2 del C.E. 10º, sra. Elvira M. de Galan Teije, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente). ______

Expte: 32402-59 — Autorizar a la maestra de la esc. Nº 20 del C.E. 1º, srta. Enriqueta Jaiminder, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente). ______

Expte: 4820-60 — Autorizar al maestro de grado de la esc. Nº 197 de Córdoba, sr. Pedro Costa, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente). ______

Expte: 20211-60 — Autorizar a la maestra de la esc. Nº 23 del C.E. 7º, srta. María del Pilar Ponz Lorda, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente) ______

Expte: 20148-60 — Autorizar a la maestra de grado de la esc. Nº 4 del C.E. 8º sra. María Elena de Goicoechea de Wilson, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente.) ______

Expte: 20101-60 — Autorizar a la maestra del j. de infantes de la esc. Nº 8 del C.E. 10º, srta. María Esther Estrella, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente.). ______

19
Expte 11690-60

1º Aprobar las transferencias de cargos vacantes de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Entre Ríos, de las esc. Nº 4, 6, 12, 22, 176, 49, 74, 98, 100, 107, 112, 111, 115, 152, 162 y 110, donde son innecesarios, a las esc. Nº 18, 223, 115, 236 (dos cargos) 3, 10, 230 (dos cargos), 216, 197, 211, 229, 228, 202 y 81, respectivamente de la misma pcia., con arreglo al detalle de fs. 746-747.

2º Aprobar las transferencias de cargos de maestros de grado dispuestas por la Inspección Seccional de Entre Ríos de las esc. Nº 128, 126, 93 y 36 (dos cargos) donde son innecesarios por insuficiente inscripción de alumnos, a las esc. Nº 213, 101, 28, 218 y 232 respectivamente, conforme al detalle de fs. 748.

3º Aprobar la creación de tres cargos de maestro de grado dispuesta por la Inspección Sca. Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2a, para acordar dirección libre a las esc. Nº 101, (3ª C), 118 (3ª C), y 229 (3ª A) respectivamente de la pcia. de Entre Ríos.

4º Hacer constar que como consecuencia de las transferencias y creaciones realizadas en este movimiento, han modificado su categoría las siguientes escuelas de la pcia. de Entre Ríos:

Esc. Nº	Localidad	Grupo	De categoría	Pasa a ser de
101.	Ma Grande 1ª	C.	3ª	2ª cat.
107.	Col. San Ignacio	C.	3ª	Pers. único
115	San Antonio	C.	3ª	2ª cat.
117	Sauce Sud	B.	P.U.	3ª "
229	Dpto Potreros	A.	3ª	2ª "
226	Santa Elena	A.	2ª	1ª "

5º Disponer que el Sr. Walter Williams [illegible], director de la esc. Nº 107 (3ª C), que por lo resuelto en el punto 4º de la presente resolución, pasa a ser de personal único, continúe revistando en la 3ª cat, de conformidad con lo establecido en el punto 4º de la reglamentación del art. 24º del Estatuto del Docente.

6° Aprobar la transferencia de un cargo vacante de maestro de la esc. N° 162 de Entre Ríos, donde es innecesario, a la N° 236 de la misma jurisdicción. ___

7° Excluir de la nómina de vacantes al 30-9-57, destinadas al Concurso de ingreso en la docencia de la prov. de E. Ríos, la producida por renuncia de María Nora del Cerro de Benítez, en la esc. N° 13, 3a. C. por haber sido afectada por traslado, según resulta de la presente reorganización. ___

8° Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la prov. de Entre Ríos, la vac. de maestro de g. tramitada en estas actuaciones y que existe en la esc. N° 27 (1a. A) por renuncia de Adelia Nespral, en razón de no haber sido cubierta con el traslado para el que fué solicitada. ___

9° La Dirección General de Administración procederá a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten las transferencias, creaciones de cargos, traslados y ubicaciones del personal de conformidad con lo propuesto por la Inspección Tca. General de Escuelas de Provincias, Zona 1a., a fs. 746 a 756 de estas actuaciones. ___

10° Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Entre Ríos que se determinan, de los siguientes maestros sobrantes.

Ana Valentina Vanerio de [illegible], de la 125 de Col. Villa Elisa, en la 213 de Villa Elisa ambas 3a. C, vac. por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la 125.

Lidia del Carmen Ayala de Barrionuevo, de la 120 de Col. Nueva de San Miguel en la 101 de [illegible] Grande 1a., ambas 1a. C, vac. por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la 120-

Ingrid Marta Quirolo de la 53 de Concordia (1ª 5ª C), en la 22 de Villa María Grande 1ª A, vac. por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la 53.

Elsa Gehler de Salaberry, de la 131 de Federal, 3ª B, en la 24 de Concordia, 1ª A, vac por creación res. 25-7 último, haciéndose constar que no deja vacante.

Julia María Echeverría, de la 47 de Chacras de Mansilla, 3ª B, en la 108 de Concepción del Uruguay, 1ª A, vac. por acu. de funciones en [illegible] de María Soledad [illegible] de [illegible], haciéndose constar que no deja vacante.

Blanca Nilda [illegible] de Greco, de la 150 de Col. San Bonifacio, 2ª C, en la 12 de Concordia, (1ª A) en la vac. por pase de Ramona Isabel [illegible] de [illegible], haciéndose constar que no deja vacante.

Doris Walkiria Gorriet de Ahumada, de la 4 de Concepción del Uruguay, sobrante de ese establecimiento, donde fuera ubicada en la vac. por renuncia de Julia Viloni, por res: 16-3 último. Expte: 3/1815-59, por hallarse ocupada dicha vacante en la 23 de C. del Uruguay, ambas 1ª A, en la vac. por renuncia de Clara Rivero de [illegible].

Nilda Otilia Olivera, de la 26 de La Paz, en la 218 de La Paz, ambas 2ª A, vac por transferencia a este establecimiento del cargo que ocupaba en la 26.

Nilda Antonia Turano, de la 26 de La Paz, en la 232 de La Paz, ambas 2ª A, vac. por renuncia de Elva Clorinda Galarza de Olivera.

-11º Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Entre Ríos que se determinan de los siguientes maestros de g.

confirmada por res: 10-6-57. Expte: 1397-57.
Felipe Antonio Alvarengue, en la 182 de Paraná 1ª A, vac. por ces. de funciones auxilia res de Eloisa Roldán de Planas.
Eugenia Martha [illegible], en la 226 de Paraná, 2ª A, vac. por renuncia de [illegible] García [illegible] ler de [illegible].
Martha Rosa García del Valle de Iparraguirre, en la 216 de Paraná, 2ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 107.
María Mercedes Barbe de Gargiulo, en la 124 de Puentes al Sur, 1ª A, vac. por renuncia de María Dura Alvelda.
12º Aprobar y darle carácter definitivo, a la ubicación transitoria en la esc. Nº [illegible] de Paraná, [illegible], 1ª A, en la vac. por renuncia de Elida [illegible], dispuesta por res. [illegible]-11-57. Expte: [illegible] de la maestra [illegible] de la Nº 84 de Las Mercedes, de la misma [illegible] 2ª A, Sra. María [illegible] [illegible] mo de Marco.
13º Aprobar los traslados a pedido de los interesados, a las escuelas de [illegible] que se determinan de los siguientes maestros de grado:
[illegible] Beatriz [illegible] de Fiorentino, de la 7, 2ª A, a la 76, 1ª A, ambas de Concepción del Uruguay, vac. por renuncia de [illegible] [illegible] Rodríguez.
María Teresa [illegible] de Echeverría, de la 12, 1ª A, a la 24, 1ª A, ambas de Concordia, vac. por renuncia de María [illegible].
[illegible] Cardoso de [illegible], de la 210, 2ª A, a la 3, 1ª A, ambas de Concordia, vac. por pase de Hilda Marta Rodríguez de [illegible] bano.
[illegible] Violeta [illegible] de [illegible], de la 227, 2ª A, a la 12, 1ª A, ambas de Concordia, vac.

por pase de Aurelia Dellacasa de Díaz
Hilda Martha Rodríguez de Galeano, de la 3, 1ª A, a la 24, 1ª A, (ambas de Concordia, vac. por renuncia de Angélica Massonnat.
Lía Emilia Sobrado de Lidell, de la 3, 1ª A, a la 33 1ª A, ambas de Concordia, vac. por renuncia de María Luisa Robinson.
Teresa Jesús Brachmann de Fernández, de la 22, a la 24 de la 2ª, 2ª A, ambas de Feliciano, vac. por renuncia de Hilda Teresa Fernández
Lidia Nara, de la 164 de Villa Federal, a la 12 de Concordia, ambas 1ª A, vac. por pase de Mª Teresa Quesada de Echeverría.
Elva Teresa Fernández, de la 164 de Villa Federal a la 2 de Concordia, ambas 1ª A, vac. por pase de Lía Emilia Sobrado de Lidell
Lydia del Carmen Rosiello de Moreira de la 152 de Verdinarración, a la 23 de C. del Uruguay ambas 1ª A, vac. por pase de María del Carmen Venturino de Vaucllond.
Hilda Leali de Caraballo, de la 164 de Villa Federal, 1ª A, a la 7 de Villa Mantero, 2ª A, vac. por renuncia de Laureana Sachini de Duarte
Ana Carmen Colombo, de la 7 de Villa Mantero 2ª A, a la 23 de C. del Uruguay, 1ª A, vac. por renuncia de Esther Martinelli de Minatta.
Blanca Angélica Gutiérrez de Caratu, de la 11 de San Salvador, a la 23 de Concepción del Uruguay ambas 1ª A, vac. por pase de Ana María Ginnello de Palacios.
Celia Agustina Tramontín de Zaragoza, de la 58 de Basavilbaso a la 70 de C. del Uruguay, ambas 1ª A, vac. por renuncia de

Beatriz Tavié de Morley.
María del Carmen Bruno de Jenes, de la 9 de Villa Mantero, 2ª A, a la 76 de C. del Uruguay, 1ª A, vac. por renuncia de María del Carmen Gerrin.
María del Pilar Alcalá, de la 10 de Colón, a la 63 de C. del Uruguay, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Elvira Martín de Martí
Luisa Eulalia [illegible], de la 37 de Villa Clara, a la 71 de Villaguay, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Antonia Galtini de Donadío
María Manuela Echeverría de Echagüe, de la 37 de Villa Clara a la 71 de Villaguay ambas 1ª A, vac. por renuncia de Amalia Miranda de Zaburlín.
Ana María Celia Rapela de Robles, de la 164 de Villa Federal, a la 77 de Mojoyá, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Marquesa Villenburg de Rodríguez.
Félix Antonio López, de la 38 de Basavilbaso, 1ª A, a la 228 de Gualeguaychú, 2ª A, vac. por renuncia de Sofía Pilar Costelli de Cabrera.
Antonieta Josefina Aguirre de Moreno, de la 77 de 1º de Mayo, 3ª A, a la 108 de C. del Uruguay, vac. por renuncia de Matilde Ereseu. (1ª A).
Guillermina Filomena Cabrera de Etcheverry, de la 31 de Enrique Carbó, a la 223 de C. del Uruguay, ambas 2ª A, vac. por transformación de cargo de la esc. 6.
Angela Josefina Villalonga, de la 164 de Villa Federal, 1ª A, a la 210 de Concordia, 2ª A, vac. por pase de Diana Córdoba de Reibovich.
Hortencia Guilland de Schilling, de la 336 de Cha

, a la 42 de Victoria, ambas 1ª A, vac. por asc. a funciones auxiliares, a Petrona [illegible] de Ojanda.

Olga Ofelia Moreno de Páez, de la 287 de Chaco a la 28 de María Grande, ambas 1ª A, vac. por renuncia de Elsa Beatriz Bolti de Rico.

María del Carmen Santos de Tito, de la 246 de Colonia, 1ª A, a la 227 de Concordia, 2ª A, vac. por pase de Zulema Violeta Anchorena de Díaz.

María Enriqueta Miller de Moreno, de la 32 de Corrientes, 1ª A a la 13 de Col. Libertad, 2ª B, vac. por renuncia de María Nora del Corro de Jenitez.

11º Ubicar a pedido de los interesados en las escuelas de Entre Ríos que se determinan a las siguientes maestras de grado reincorporadas por las resoluciones y expedientes que en cada caso se especifica:

Ángela Angélica Giglio de Gutiérrez, res: 12-2-59. Expte: 22-2-59, en la 224 de Ejido Colorados, 3ª A, vac. por creación para acordar dirección libre.

María Elsa Elida Borrajo, res: 9-6-59. Expte: 11844-57, en la 264 de Ejido Colorados 3ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. 115.

10º Aprobar los traslados con cambio de ubicación a las escuelas de Entre Ríos que se determinan, de los siguientes maestros de grado.

Emma María Moret, de la 82 de Cuchilla Redonda, 1ª G, a la 4 de Chacras, Gualeguay, 2ª A vac. por renuncia de Ofelia Coronel de Bernardini.

Olga Lara Rosa Altamirano de Gutiérrez, de la 103 de Col. Carrizo 3ª C, a la 222 de Concepción del Uruguay, 2ª A, vac. por renuncia de

[illegible] de Céspedes
Olga María del Pino y Prato de Lazarzabal, de la 56 de Colonia, 1ª G, 2ª G, a la 67 de C. del Uruguay, 1ª A, vac. por renuncia de Esther [illegible] de Posadas.
María Serafina Solé de Carrondo, de la 97 de Col. [illegible] Esparramados, 2ª G, a la 71 de Villaguay, 1ª A, vac. por renuncia de Lía Benita de Olano, haciéndose constar que no deja vacante.
[illegible] Jerónima Grande, Atanasio Yaberda, de la 108 de María Grande 2ª, 2ª C, a la 28 de María Grande, 1ª A, vac. por renuncia de Inés Ojeda de Hidrechea.
Delia Beatriz Rodríguez de Demaestle, de la 150 de [illegible] Bonifacio 2ª C, a la 24 de Concordia, 1ª A, vac. por pase de Rosa Sotelo, haciéndose constar que no deja vacante por inscripción insuficiente.
Nelly Rosa Esther Apaldetti de Leula, de la 82 de Cuchilla Redonda, 1ª G, a la 31 de Enrique Carbó, 2ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. 110.
Rosa Cecilia Sorra de Orduna, de la 189 de El Palenque 2ª G, a la 236 de Sta Elena, 2ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. 22
Estrella Lorenina Cosio de Tresas, de la 50 de [illegible] 2ª G, a la 7 de C. del Uruguay, 1ª A, vac. por pase de Nélida Beatriz Balvarezzo de Fiorentino.
Estrella Hilda Filón Rigoli de Zorzoli, de la 81 de Formosa, 2ª D, a la 63 de C. del Uruguay, 1ª A, vac. por renuncia de Ribera Battista de Tetuano.
Eleucia Antonia Martínez, de la 45 de Corrientes, 2ª G, a la 71 de Villaguay, 1ª A, vac. por

por renuncia de [illegible] Farías de Pujardel

16º Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación de la maestra esp. de Manualidades confirmada por res. 9-10-58, Expte. 29354-58, Sra. Noelli Amalia Catalina Suñer de Tejira, en la esc. 11 de San Salvador, Entre Ríos, 1º A, en la vac. por creación - Decreto Nº 5552-57.

17º Aprobar el traslado a pedido de la interesada y por razones de integración del núcleo familiar de la directora de la esc. 197 de San Cristóbal, Entre Ríos, 2º B, Sra. María [illegible] Grasseur.

18º Aprobar el traslado a pedido del interesado con rebaja de jerarquía, del director de la esc. 224 de Nogoyá, Entre Ríos, 2ª A, Sr. Horacio Armando Zamarripa, como vicedirector de la 49 de Victoria de la misma prov., 1ª A, en la vac. por renuncia de [illegible] Avendaño.

19º Aprobar el traslado a pedido de la interesada, con rebaja de dos jerarquías, de la directora de la esc. 237 de La Querencia, Entre Ríos, 3ª B, Sra. Ada Angélica Etchegoray de Segovia, como maestra de grado a la 24 de Concordia, de la misma prov., 1ª A, en la vac. por renuncia de Sara Vega.

20º Ubicar transitoriamente, a pedido del interesado al ex-director de la esc. 71 de Villaguay, Entre Ríos 1º A, Sr. Hermit Néstor Urioste, reincorporado por res. 19-11-59, Expte. 28110-57, en el mismo establecimiento, en la vac. producida por haberse dejado sin efecto el traslado del Sr. Manuel Armando Muñiz

Expte.: 22122-60 Autorizar al director de la esc. Nº 137 de Calamarca, Sr. Ricardo Segundo Santiago Castellanos, a continuar en la categoría activa. (Art. 53º del Estatuto del Docente).

Expte.: 23303-60 Autorizar a la directora de la esc. Nº 1 de La Rioja, Sra. María de las Mercedes Rautre de Silvano, continuar en la ca

tegoría activa (art. 53º del E. del Docente). —

Expte. 24440-60. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra especial de dibujo de la esc. Nº 7 del C.E. 7º, sra. Esmilda Herrera de Corcelo, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente). —

Expte. 34452-60. — Autorizar a la directora de la esc. Nº 10 del C.E. 2º, sra. Angélica A. Pena, a continuar en la categoría activa (art. 53º del Estatuto del Docente). —

Expte. 34095-60. — Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrados en la Direc. Gral. de Personal efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 1838-57, 9496-59 34637-60. —

Expte. 17131-60. — Autorizar a la maestra especial de música de la esc. Nº 19 del C.E. 10º, srta. Celia Manuela Fernandez, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente). —

Expte. 24677-60. — Acordar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 18 del C.E. 16º y 136 de Mayor Drumond Mendoza, gr. A, sras. Nelly Carolina Serrano de Marano y María Enriqueta Torales de Catelba, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

Expte. [illegible] 60. — Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que en la esc. Nº 51 de Santa Fe desempeña la srta. Amelia Jacinta Alexander. —

Expte. 27199-60. — No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora de la esc. Nº 383 del Chaco, sra. Lita del Carmen Méndez de Romany, para continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 31788-60. — Dejar sin efecto, a su pedido, el traslado aprobado por Expte. 31418-60, a la esc. 18 de Guchardo, Córdoba, de la maestra de la 2 de la ciudad de Formosa, sra. María Haydée Aguilar de Lima (Estatuto del Docente - reglamentación art. 32-8º). —

Expte. 32108-60. — Aprobar la permuta acordada entre las maestras

de grado de la esc. Nº 109 de San Francisco, Córdoba y N° 3 de Rafael, Santa Fe, ambas gr. A. Sra.
Betty Pilar de Marzocatti y Srta. ___
Elsa María Elvira Rosa, puesto que se hará efectivo a la iniciación del próximo curso escolar.

Expte. 37109-60 Dar por terminada la comisión de servicios en la Inspección Seccional de La Rioja, dispuesta el 11-4-60 de la maestra de la esc. Nº 11 de Villa Unión de esa prov., Srta. Segunda P. Angela Castellán y autorizarla para que haga efectiva su ubicación como auxiliar de dirección en la Nº 32 de La Ermita (res: 20-9-último) Expte. 37302-59. ___

Expte. 21-7-60. Ubicar en la esc. Nº 15 del C.E. 20º, en la vac. producida por jubilación de la Sra. Julieta J. de Lorenzo, a la maestra de grado reincorporada por res: 21-7 último Expte. 12417-60, por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58, sra. ___
Clementina Emilia Gurgnigi de D'Silva.

Expte. 33145-60 Ubicar en las escuelas de la Capital Federal que se indican al siguiente personal docente reincorporado por los expedientes que se indican con sus mencionan, por encontrarse comprendido en la resolución general Nº 115 del 17-12-58: ___

Ana Loneggi de Obal, Expte: 15114-59, como maestra de grado en la esc. Nº 6 del C.E. 14º, t. tarde vac. por traslado de la Srta. María E. Santos. ___

Juana Matilde Costa, Expte: 31185-59, como maestra esp. de música en la esc. Nº 15 del C.E. 2º, ambos turnos, vac. por jubilación de la Srta. María A. Ferreira. ___

Sra. A. Colonna de Cicalesa, Expte: 16268-60, como maestra esp. de música en la esc. Nº 20 del C.E. 2º, ambos turnos, vac. por jubilación de la Sra. Estela M. P. de Grasser. ___

Expte: 32229-60 — Dejar sin efecto el nombramiento como maestra de la esc. Nº 126 de Chacras de [illegible], prov. de [illegible], de la Srta. [illegible] [illegible], dispuesto por res. 18-8 último, Expte: 21473-60, en razón de que la misma renuncia al cargo, sin haber tomado posesión.

Expte. 32[illegible]-60 — Aprobar la ubicación en la esc. Nº 7 de Capitán Fernández, en la vac. por creación de cargo, Expte: 9490-57, de la maestra esp. de manualidades Sra. Angela Gaeta de Hall Sastre, reincorporada el 13-6-último, Expte: 10040-60, por encontrarse comprendida en la resolución general Nº 195 del 17-12-58.

Expte: 32346-60 — Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo, en la esc. Nº 19 del C.E. 17º, en la vac. por jubilación de la Sra. [illegible], de la maestra en disponibilidad de la Nº 7 del C.E. 19º, Sra. Iris Yolanda [illegible] de [illegible].

Expte: 32349-60. — Aprobar la ubicación transitoria y darle carácter definitivo en la esc. Nº [illegible] del C.E. 7º (t. tarde) en la vac. por jubilación de la Sra. [illegible], de la maestra de grado en disponibilidad de la de doble escolaridad Nº 7 del C.E. 19º, Sra. Carmen Humberta [illegible] de [illegible].

Expte. 32366-60 — Dejar sin efecto a su pedido el traslado a la esc. Nº 9 del C.E. 20º, aprobado el 1º 8- último, Expte: 191[illegible]-60 de la maestra de grado de la esc. Nº 5 del C.E. 13º, Sra. Magdalena Angela [illegible] de Fuster, ([illegible] Reglamentación art. 32º 8º).

Expte. 32381-60. — Dar por terminada a su pedido la comisión de servicios en la Inspección Seccional de La Rioja, res. 21-7 ppdo., Expte. 17347-60, de la maestra de la esc. Nº 3[illegible] de Estación Mazán, trasladada a la Nº 39 de [illegible], de la misma prov. Srta. Florentina Ofelia Díaz, y autorizarla a tomar posesión en este establecimiento.

Expte. 32385-60 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. Nº 50 de Villa Calzada y 200 de

Ramis, antecas de Juana Olmos, grd., esta ... Adel y sra. Lucía Margarita Esposito de Corelli, me dato que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar. ——

Expte. 5201-7-60 — Incorporar de conformidad con lo establecido en el art. 30º del Estatuto, a la maestra de grado de la esc. Nº 2 de ..., Srta. Maria Yolanda ... de ..., y dar intervención a la Junta de Clasificación de esa provincia, para la propuesta de ubicación definitiva. ——

Expte.: 3111-9-60 — Autorizar al Sr. ... Williams, que por res. 229, Expte. 7790-60, fué designado en el cargo de maestro de grado para la esc. Nº 26 de ..., a tomar posesión del mismo a su pedido, una vez dado de baja del Servicio Militar obligatorio que está cumpliendo. ——

Expte. 3162-2-60 — Dejar sin efecto la ubicación en la esc. Nº 33 de Río Negro, res. 2-1-60, Expte. 19918-57, de la maestra confirmada Srta. Nilda Alicia Iparraguirre, por haber sido ya ubicada con anterioridad en la Nº 142 de la misma provincia, donde continúa prestando servicio. ——

Expte. 3252-4-60 — Dejar sin efecto a su pedido, el traslado aprobado por res. 17-10 último, Expte. 11520-60, a la esc. Nº 3 de ciudad de ..., ..., del director de la Nº 67 de Las Compuertas de la misma prov., Sr. Arturo Montenero (Estatuto ... reglamentación art. 32º ...). ——

Expte. 3394-6-60. — Aprobar el concurso Nº 7 de ingreso en la docencia llevado a cabo para cubrir los cargos de maestros de grado vacantes en las escuelas de ... ... y en consecuencia:

1. Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Mercedes ... de Morales, esc. Nº 8 de Hospitales, ..., vac. por creación, res. 3-8-59, Expte. 16771-59.

... de Barraza, esc. domiciliaria, vac. por pase de Margarita ... .

Yolanda Caivaro, esc. Nº22 de Hospitales, Instituto del Quemado, esc. por creación, res. 3-11-58. Expte: 82347-56.

Irma Estela Eberley, esc. 3 de Hospitales, Alvarez, esc. por pase de María Santa

Susana Esther Rodríguez, esc. Nº 7 de Hospitales, Fernández, esc. por renuncia de José Daniel Rubino.

[illegible] Susana [illegible], esc. Nº 8 de Hospitales, [illegible] esc. por creación, res. 3-8-59. Expte 16774-59.

Irma María Alonso, esc. domiciliaria, esc. por ascenso de Alfredo Oscar Conde.

[illegible] María Sánchez, esc. domiciliaria, esc. por pase de [illegible] Zaffaroni [illegible] chevsky

Expte: [illegible]-59 — Aprobar el nombramiento como maestro de g. [illegible] tarde, dos cargos, del colegio María Ana Mogas, Guaminí 1850, Cap. Federal, a partir del 16-3-59, de doña Luciana Elizagaray, con certificado de aptitud pedagógica, registrado en Dción Gral de Personal.

Expte 6301-59. — Reincorporar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del E. del Docente, a la ex maestra de la esc. Nº109 de [illegible], San Juan, Srta. [illegible] [illegible] Sánchez y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital Federal, a los fines de la propuesta de ubicación.

Expte 7351-59 — Aprobar el nombramiento como maestra de g. [illegible] tarde, del colegio [illegible] del Rosario, Cabildo 1850, Cap. Fed, a partir del 16-3-59 de la Srta. María Angélica Guirador, con título de M. N. N. registrado en Dción Gral de Personal.

Expte 26737-59 — No hacer lugar al pedido formulado en esta actuación por la ex maestra de grado, sra. Selva Argentina [illegible] Rodríguez de Rozano.

Expte [illegible]

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la directora interina de la esc. N° 24 del C.E. [illegible] Srta. [illegible] Cortés, para continuar en la categoría activa (art. 53° del E. del Docente).

Expte: 20502-60

No hacer lugar al pedido formulado en estas actuaciones por la maestra de grado de la esc. N° 3 del C.E. 13° Sra. [illegible] Isabel [illegible] de Arsainena, para continuar en la categoría activa (art. 53° del Estatuto del Docente).

Expte: 21225-60

Autorizar a la maestra a cargo de la dirección de la escuela Hogar N° 18 de San Juan, Sra. [illegible] de Gómez a continuar en la categoría activa (art. 53° del E. del Docente).

Expte 11[illegible]-60

1° Destinar para el próximo concurso de ingreso en la docencia, en escuelas de la prov. de Catamarca los cargos vacantes de maestros de grado producidos entre el 1°-10-59 y el 31-3-60, no utilizados en la presente reorganización, conforme a los detalles de fs. 77 a 79.

2° Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Seccional de Catamarca, los cargos vacantes de maestros especiales destinados a ingreso en la docencia que se detallan a fs 81.

3° Poner a disposición de la Junta de Clasificación de la Inspección Seccional de Catamarca, los cargos vacantes de vicedirectores y de directores, destinados a los próximos concursos de ascensos de jerarquía y categoría, cuyos detalles se consignan a fs. 83 y 82 respectivamente.

4° Disponer que la Dirección Gral. de Administración proceda a practicar las afectaciones y desafectaciones de cargos que posibiliten los traslados, ubicaciones y títulos de docentes para los concursos de ingreso en la docencia y de ascensos de jerarquía y categoría, de conformidad con lo propuesto por la Inspección Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1°, de fs. 65 a 83 de estas actuaciones.

5º Aprobar las ubicaciones en las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado:

Carlos Guillermo [illegible], provisionalmente en la 257 de [illegible], 3ª D, Expte: 13734-59, en la 80 de El Recreo, 1ª A, vac. por pase de José Antonio Robín.

[illegible] del Valle Gómez de Oliveira, provisionalmente en la Esc. Hogar Nº 12. Expte: 22596-59, en la 137 de [illegible], 1ª A, vac. por transformación de cargo de la esc. 59.

6º Aprobar los traslados a las escuelas que se determinan de los siguientes maestros de g. a pedido de los interesados: (Catamarca).

Carlos Alejandro Sosa, de la 10 de La Puerta, a la [illegible] de [illegible], [illegible], vac. por jubilación de [illegible] de [illegible] de [illegible].

[illegible] Francisca [illegible], de la 90 de San José [illegible], a la 23 de [illegible], 2ª [illegible], vac. por jubilación de Sara Nicomedes Nieto.

Leonor Rosa López, de la [illegible] de [illegible] a la [illegible] de [illegible], ambas 1ª Z vac. por jubilación de Santiago E. Zamboni.

Ramona [illegible], de la 80 de Puesto de los Rodríguez a la [illegible] de [illegible], ambas 1ª A, vac. por jubilación de [illegible] Rosa de [illegible].

[illegible] Leonor [illegible] de [illegible], de la [illegible] de [illegible], a la [illegible] de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por jubilación de [illegible] Silatti de Orujero.

Ernesto G. Romero, de la 17 de Choya, 2ª Z, a la 35 de [illegible], 1ª Z, vac. por jubilación de [illegible] [illegible] de [illegible].

[illegible] del R. [illegible] de [illegible], de la 64 de San Antonio a la 291 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por jubilación de María A. de Garrionuevo.

[illegible] Herrero de [illegible], de la 248 de [illegible] Sud, a la 57 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por jubilación de [illegible] Salomé Freites.

María Ángela Morales de Vélez, maestra jardinera de la 66 de Chumbicha, 1ª A, a la 1 de [illegible], 2ª A, vac. por pase de su maestra jardinera [illegible].

María Antonia Rojas de [illegible], de la 92 de La Merced, a la 57 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por jubilación de Ramón Antonio Acuña.

María Antonieta Roca, de la 70 de El Alto, 2ª A, a la 97 de [illegible], 1ª A, vac. por pase de [illegible] de [illegible] de [illegible].

María Irma [illegible] Lindor de Roccia, de la 80 de Recreo a la 71 de [illegible], ambas 1ª A, vac. por jubilación de María Ernestina Balbina Molas.

[illegible] García, de la 66 de Chumbicha, a la 57 de la ciudad Capital, ambas 1ª A, vac. por jubilación de María Antonia Ramos de Villarroel.

María Cecilia Azar de [illegible], de la 80 de Recreo a la 64 de San Antonio, ambas 1ª A, vac. por jubilación de Margarita Soria y Medrano.

María Elvira Sosa de Elbarcha, de la 95 de El Rincón, 2ª C, a la 28 de [illegible], 1ª C, vac. por pase de Irma N. A. de Di Giantonio.

María Baldomera Soria, de la 80 de Recreo, a la 123

de la Huerta, ambas 1ª J. vac. por fa-
de de Rosa G. Salinas de Maza.
Lidia Rosa Aparicio, de la 137 de Belén, 1ª A.
a la 166 de San Isidro, 3ª B. vac. por
jubilación de María Cristina de
Ola F. de Wandeburg.
María Carlina Arejera de Salazar, de la 213
de Los Nacimientos, a la Ejado Los Cas-
tillos ambas 3ª C, vac. por jubilación
de María del C. Niolas de Martinez.
María Angélica Robin, de la 66 de Chambi-
cha, a la 157 de la ciudad Capital, am-
bas 1ª A, vac. por jubilación de Juana
Franco.
Nilda Segura de Quintar, directora de la 103
de Saujil, 3ª C, comisionada, a su
pedido a la 55 de Medanito, 3ª C,
vac. por pase de Carmen Silvera de
Aybar.
Ida Cleonice Barrett, de la 54 de La Puerta de
San José, a la 84 de Miraflores, ambas
2ª A, vac. por jubilación de Hilda
Julita J. de Sosa.
Leonor Argentina Quevedo de Rueda, de la
20 de Chañar Blanco a la 40 de Loro
Huasi, ambas 2ª B, vac. por pase de
Angélica V. de Villagra.
María Irma del L. Ibáñez de Maranco, de la
66 de Chambicha, 1ª A, a la 77 de P.
so, 2ª B, vac. por jubilación de Rosa
Ana Gómez de Zurita.
Virginia Isabel Sala de Goyzio, de la 1 de Lama-
dio, 2ª A, a la 57 de la ciudad Ca-
pital, 1ª A, vac por jubilación de
Rosa Majión de Salas.
Rosa Agustina Soria de Valomeque, de la 66 de

Chumbicha, 1ª A, a la 38 de [illegible]-ra, 2ª A, vac. por jubilación de [illegible] [illegible] Morazza.

María [illegible] [illegible], de la [illegible] de Villa [illegible], Jujuy, a la 78 de Malli, ambas 1ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. 196.

María [illegible] del [illegible] Hermosilla de Zárate, de la [illegible] de Colombón, Salta, 2ª B, a la 41 de Fuerte Esperanza, 2ª C, vac. por [illegible] [illegible] Benjamín Faciano.

María [illegible] Molina de León, de la [illegible] de Coronel Mollinedo, Tucumán, a la 11 de Balcosna, ambas 2ª C, vac. por pase de Ana Leiva de Sosa.

[illegible] [illegible], de la [illegible] de [illegible], Sgo. del Estero, a la [illegible] de Villa Cubas, ambas 1ª A, vac. por jubilación de María [illegible] [illegible] de Barbera.

[illegible] [illegible] [illegible], de la [illegible] de San Miguel, Salta, 1ª B, a la 17 de San Pedro, 2ª B, vac. por jubilación de Rosa Colón de Sánchez.

Sara Ciriaca Villar, de la [illegible] de Gualeguaychú, E. Ríos, 2ª A, a la 66 de Chumbicha, 1ª A. vac. por jubilación de Rita Beatriz Cuestas Herrera

Blanca Nélida Sauk de [illegible], de la [illegible] de Las Lomitas, Formosa, 1ª B, a la 60 de Concepción, 2ª B. vac. por jubilación de Rosa Victoriana Bustamante.

Carlos Antonio Gaffle, de la 364 de [illegible] Col. [illegible] [illegible] Chaco, a la 77 de [illegible], ambas 3ª C, vac. por jubilación de Laura Vergara de Cisternas.

Irene Marcelina Arce, de la 278 de Fortín Olmos, Santa Fe, 2ª C, a la 130 de La Higuera

3ª C. vac. por asignación de funciones auxiliares de José F. Sarmiento.
[illegible] del [illegible] Barrionuevo, de la 266 de [illegible] Chaco, 2ª A, a la 66 de Chumbicha, 1ª A vac. por jubilación de [illegible] Correa de [illegible].

7º Aprobar los traslados con carácter de ubicación a las escuelas de Catamarca que se determinan, de los siguientes maestros de grado a pedido de los interesados:
Elia Beatriz Cervantes de Lobos, de la 286 de Palo Blanco, 2ª D, a la 57 de la ciudad Capital, 1ª A, vac. por jubilación de [illegible] de Herrera.
[illegible] Ojeda Lobos, de la 206 de Palo Blanco 2ª D, a la 57 de la ciudad Capital, 1ª A vac. por jubilación de María Enriqueta [illegible] de Giménez.
José Alejandro Julio, de la 24 de [illegible], 1ª B, a la 23 de Santa Rosa, 1ª A, vac. por jubilación de Elia Angélica [illegible].
María [illegible] de [illegible], de la 81 de Londres, 1ª B, a la 153 de la ciudad Capital, 1ª A, vac. por jubilación de María Isabel Narváez de [illegible].
Arminda Herrera de Camisay, de la 22 de Londres Oeste, 2ª B, a la 208 de [illegible] Arroyo 2ª A vac. por jubilación de María [illegible] T. de [illegible].
Elia Argentina Ojeda de [illegible], directora de la 5 de [illegible], 3ª C, como maestra de grado a su pedido, a la 166 de San Isidro 3ª C, vac. por jubilación de Emelia Inés G. de Navarro
[illegible] del C. Ojeda, de la 17 de [illegible], 2ª B, a la

15 de Malli, 1ª A, vac. por jubilación de Adela Luisa Lazáro de Brizuela.

[illegible] del Valle Romero de Gonzalez, de la 134 de Lopez, 2ª C, a la 66 de Chumbicha, 1ª A vac. por pase de E. Solórzano.

[illegible] Susana [illegible] Agüero, de la 21 [illegible], 2ª C, a la [illegible] de [illegible], 1ª B, vac. por jubilación de Isabel [illegible] de [illegible]nadilla.

[illegible] Nilda [illegible] de [illegible], de la 147 de Corral Quemado, 2ª D, a la 150 de Santa Cr[illegible] al Quemado, 1ª C, vac. por transformación de cargo de la esc. 59.

María [illegible] [illegible] de Monroy de la 114 de La [illegible], 1ª B, a la 157 de Los [illegible] 1ª B, vac. por jubilación de Julia [illegible] [illegible] de Canacchi.

[illegible] del Valle [illegible], de la 107 de [illegible] 2ª C, a la 16 de San Antonio, 1ª B vac. por jubilación de Juana Rosa Villarreal de [illegible] Alonso.

María Elena Oruz de Monasterio, directora de la 204 de La Quebrada, 3ª D, como maestra de grado, a su pedido, a la 117 de Casa de Piedra, 1ª C, vac. por pase de Esther R. de Romero.

Carlos [illegible] Agüero, director de la 218 de Los Rincones, 3ª C, como maestro de grado, a su pedido a la 27 de Santa Rosa, 1ª A vac. por asig. de funciones auxiliares a Ernestina [illegible] de Varcas.

Oscar Ramón [illegible], de la 107 de [illegible], 1ª C a la 17 de Choya, 2ª B, vac. por pase de María [illegible] Romero de Pérez.

[illegible] del V. Quejón de Rivas, de la 128 de Puerta Grande, 3ª C, a la 64 de San Antonio, 1ª A

vac. por jubilación de la Sra. E. Rosa Padilla.

Guido Alberto Vergara, de la 77 de Pinquil, 3ª C. a la 87 [illegible], vac. por [illegible] de la vac. 12. [illegible]

[illegible] Isabel Galíndez, directora de la 222 de [illegible], 3ª D, como maestra de G, a su pedido, a la 123 de La Viñita 1ª A, vac. por asignación de funciones auxiliares a Rosa Isabel Acuña

[illegible] Hortensia [illegible], de la 105 de El Espinillo, 3ª D, a la 18 de Malli, 1ª A, vac. por jubilación de [illegible] de Carrizo.

[illegible] Elsa Contreras, de la 251 de Los Valverdi, 3ª C, a la 92 de La Merced, 1ª A, vac. por pase de Catalina Cabral de Córdoba.

Rosa Esther Cabral de Vergara, de la 7 de Ampuella, 2ª C, a la 92 de La Merced, 1ª A, vac. por pase de Armanda Pacheco de Maldonado

[illegible]

[illegible] Alicia [illegible], de la 108 de Tanjil, 3ª C, a la 24 de Tiambalá, 1ª G, vac. por pase de Marcelo F. Muriña

[illegible], directora de la 2[illegible] de [illegible], como maestra de G a 35 de Chaquiago, 1ª G, vac. por jubila-

cion de Inmaculada Antonia Chaile de Trayo
Ramona Luisa Ruiz de Rodríguez, de la 100 de El Jardín, 3ª C, a la 16 de San Antonio, 1ª A, vacante por pase de Josefa Isabel Franco de Pérez.)
Nélida del Carmen Silva de Castro, directora de la 128 de La Viña, 3ª D, como maestra de grado, a su pedido, a la 71 de Villa Cubas, 1ª A, vac. por jubilación de Azucena Villanueva de Raidén.
María Salomé Robanillo de Salas, de la 190 de Tucumán, 3ª B, a la 92 de La Merced, 1ª A, vac. por pase de María Julia de Martínez.
Rolando Antonio Medina, de la 7 de Tucumán 3ª C, a la 168 de Pomancillo Este, 2ª B, vac. por jubilación de Estelvina Ramos de Zouchi.
Ana Yolanda Flores, de la 10 de Jujuy, 3ª D, a la 90 de San José, 1ª B, vac. por jubilación de Inés Villagra de
Lidia Yolanda Brizuela de la 381 de Salta, 2ª D, a la 127 de Las Tunas, 3ª C, vac. por pase de Amalia Angélica Alvarez Bennett
Carlos Héctor Caro, de la 259 de Salta, 2ª D, a la 178 de Los Altos, 3ª C, vac. por transferencia de cargo de la esc. 59.
Nilda Isabel Acosta, de la 117 de Salta, 3ª B, a la 65 de San José, 1ª A, vac. por renuncia de Azucena Vergara de Maza.
Stella del Carmen Villagra de Palacios, de la 17 de Salta, 2ª C, a la 20 de Chañar Punco, 2ª D, vac. por jubilación de Isabel Iturriaga Vargas.
Irma Nathalia Ogas, de la 220 de Salta, 2ª C, a la 87 de Aconquija, 2ª B, vac. por jubilación

de Eloísa Ramos de Elizondo.
Margarita [illegible] [illegible] [illegible], de la [illegible] [illegible], 3ª B, a la 17 de Cerro [illegible] 3ª C, vac. por transferencia de cargo de la esc. 196.

8º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación y rebaja de jerarquía, como vicedirectores a las escuelas de Catamarca que se determinan de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

[illegible] Vergara de Lencinas, de la 122 de Bañado de Ovanta, 3ª C, a la 71 de Villa Cubas 1ª A, vac. por jubilación de [illegible] Ahumada de Sánchez.
[illegible] Aníbal Cubas, de la 173 de La Puerta [illegible] 3ª C, a la 96 de La Chacarita, 1ª A, vac. por jubilación de Eloísa I. Cano de Seco.
Miguel Alzar, de la 174 de Los Gazán, 3ª C, a la 123 de La [illegible], 1ª A, vac. por pase de Rafael Ricardo Varela.

9º Aprobar los traslados a las escuelas de Catamarca, que se determinan, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:
Genicio Alberto [illegible], de la 58 de [illegible] de [illegible]cero, a la 84 de Miraflores, ambas 2ª B, vac. por jubilación de Gregorio Alberto Carbajal.
Juan Horacio [illegible], de la 38 de [illegible], a la 21 de El [illegible], ambas 1ª A, vac. por pase de Teodoro Alejandro Varati.
[illegible] Francisco [illegible], de la 200 de La Esquina, 3ª C, a la 176 de [illegible] [illegible], 3ª C, vac. por pase de Teresa Cardozo de Herrera.
Ramón Constantino Guschaskcki, de la 44 de El

El Salteño, a la 217 de Km 1017, ambas 3ª C, vac. por jubilación de Pilar R. Furque

Jorge Martín Reynoso, de la 183 de Los Negrales, a la 185 de Río del Mistolito, ambas 3ª C, vac. por pase de Delmira Rojas de Jaunequesa

Hipólito Lorenzo Lagoria, de la 8 de Ramón M. Castro, Neuquén, a la 130 de Entre Ríos, ambas 3ª C, vac. por ubicación de Nelly Blanca Luz de Piñero en otro establecimiento

10º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a las escuelas de Catamarca, que se determina, de los siguientes directores, a pedido de los interesados:

Pablo Florencio Camisay, de la 22 de Londres Oeste, 2ª B, a la 208 de Coronel Isidro Arroyo, 3ª A, vac. por jubilación de María Adelaida A. de Figueroa

Ramón Rosa Machado, de la 127 de Las Lunas, 3ª D, a la 60 de Concepción, 3ª B, vac. por jubilación de Luisa Leonor Córdoba de Herrera.

Julio C. Argentino Soria, de la 261 de Campanacho, 3ª C, a la 102 de Colcos, 3ª A, vac. por jubilación de Guillermo Felipe Melo.

Pedro Vicente Orellana, de la 254 de Las Cuevas, 3ª D, a la 49 de Ancasti, 3ª B, vac. por jubilación de Rosa Gómez, de Quiroga.

Héctor Gerardo Villagrán, de la 35 de Salta, 3ª D, a la 165 de Las Pichanas, 3ª C, vac. por jubilación de José Antonio Sánchez

Miguel Antonio Valdez, de la 645 de Pozo del Estero, 3ª D, a la 271 de Estancia Albigasta, 3ª B, vac. por jubilación de Marco Ga.

mil Villagra

María Filena Martínez, de la 104 de Jujuy, 3º D, a la 149 de Yerba Buena, 3º C, vac por pase de Luis Fernando Córdoba

Néstor Cipriano Salas, de la 118 de Tucumán, 3º D, a la 181 de Sumampa, 3º C, vac por pase de Jesús Francisco Olmos

Antonio Washington Tula, de la 58 de Chubut, 3º D, a la 97 de Cerro Negro, 3º C, vac por jubilación de María Herminda Moreno.

Expte: 19832-60 No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de grado de la esc. Nº 22 del CE. 1º, Sra. [illegible] José Viggiolo de Luchetta, para continuar en la categoría activa (art 53º del Estatuto del Docente).

Expte: 29458-60 1º Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 por la suma de seis mil quinientos cuarenta y tres pesos con 30/100 m/n ($ 6.543,30) correspondiente a las obras de reparación que realiza la firma Alberto Ronzione en el local que ocupa la esc. Nº 21 del CE 17º, disponiendo la liquidación y pago a favor de la mencionada firma.

2º Imputar el gasto en la forma indicada a fs. 16 vta.

Expte: 29151-60 1º Aprobar el certificado final Nº 1 de la Ley 12910 por la suma de cuatro mil quinientos cinco pesos m/n ($ 4.505) correspondiente a los trabajos de reparación efectuados por la firma De Franco Hnos. en el edificio de la esc. Nº 23 del CE 1º y disponer su liquidación y pago a favor de dicha firma.

2º Imputar el gasto de referencia en la forma indicada a fs. 26 vta.

Expte: 29203-60 Conceder al Capellán de la Escuela-Hogar Nº 12 de Catamarca, Canónigo Mardonio Zeppe, licencia,

sin goce de sueldo encuadrado en el art. 5º del Reglamento de Licencias, Decreto 13800-56, desde el 23-9 al 19-10-60

Expte: 27440-60 — Conceder licencia por art. 6º, inc) L del Estatuto del Docente, desde el 23-9 al 30-11-60, a la maestra de la esc. Nº 169 de Jujuy, Srta. [illegible], [illegible] da por resolución recaída en el Expte: 3155-60, para seguir un curso de perfeccionamiento en el Hogar Agrícola [illegible], de [illegible], pcia de Buenos Aires.

Expte: 26397-60 — 1º Conceder licencia, con goce de sueldo en las condiciones del art. 6º, inc L del E. del Docente, al maestro de la esc. Nº 8 del C. E. 8º Sr. Orlando [illegible], por el término de tres meses a partir del 15-9 ppdo.

2º El recurrente deberá dar cumplimiento al vencimiento de la licencia de que se trata, a lo establecido en el punto 3º de la reglamentación del citado art. 6º.

Expte: 29782-60 — 1º Desestimar pretensión de bienes vacantes formulada por don [illegible].

2º Previa reposición del sellado de ley disponer el archivo de este expediente.

Expte: 14262-60 — Reconocer a la Sra. [illegible] Jansen de Petersen como administradora de la sucesión de don Carlos Petersen propietario del inmueble donde funciona la esc. Nº 24 de Buenos Aires y disponer la liquidación de los alquileres correspondientes desde el 1º-7-57 y a devengar en lo sucesivo, por el citado local.

Expte: 12140-60 — 1º Conceder licencia con goce de sueldo del 25-4 al 30-11-60, para cursar estudios de perfeccionamiento en el Instituto P. F. Gennasconi, a la maestra de la esc. Nº 30 de Buenos Aires, Srta. Nenive Luisa Noemí [illegible], de acuerdo a lo establecido en el art: 6º inc L del E. del Docente.

2º Hacer saber a la recurrente por intermedio de la Inspección Seccional, lo que dispone el precitado art. en el punto 3º, para su estricto cumplimiento

Expte. 10770-60

1º Aprobar el valor locativo de Cuatrocientos cincuenta pesos m/n ($ 450.-) mensuales, fijado por la Dirección Gral. de Arquitectura a la casa habitación para personal de servicio existente en el edificio de la esc. Nº 25 del C.E. 6º ——

2º El C.E. 6º elevará por duplicado copia del acta de toma de posesión de las citadas dependencias por parte de la Sra. Elena López de Herrera auxiliar portera de ese establecimiento. ——

Expte. 10971-60

Conceder licencia con goce de sueldo a la directora de la esc. Nº 237 de Salta, Sra. Nelly Angela Aurelia Gertini de Morales, desde el 21 al 31-10- y desde el 20-11- al 2-12-59, por estar encuadrado su pedido en lo dispuesto en el Decreto 10209 del 21-10- del mismo año. ——

Expte. 36519-59

Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a celebrar contrato de cesión gratuita con el Sr. José Angel Dixio por una finca de su propiedad con destino al funcionamiento de la esc. Nº 531 por el término de dos años a partir de la fecha de su ocupación. ——

Expte. 23151-57

1º Sustituir la actual denominación de "Dirección de Escuelas", consignada en el punto 11º de fs. 34, por la de "Dirección de Instrucción Naval". ——

2º Elevar estos obrados al Ministerio de Educación y Justicia a fin de que proyecte el pertinente decreto del P. E. Nacional aprobando el "Reglamento para Escuelas Primarias Anexas a las Fuerzas Armadas", agregado a fs. 30 (42) a 57 (69) con la modificación señalada ut supra. ——

Expte. 11953-57

1º Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el art. 21º de la Ley 11.672, la locación de la finca que ocupa la esc. Nº 713 de Sgo. del Estero, propiedad del Sr. José Massif Mattar. ——

2º Aprobar el contrato de locación celebrado con el Sr. José Massif Mattar por el edificio de su propiedad donde funciona la esc. Nº 713 de Sgo. del Estero, mediante el alquiler mensual de Trescientos

trescientos pesos m/n. ($ 300) y término de tres (3) años prorrogables por dos (2) años más, a partir del 1º 6 [illegible]

3º Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto vigente.

Expte. [illegible] 27

No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por [illegible] de la esc. Nº 10 del C.E. 14º Sr. Germán [illegible] y hacerle saber que los cursos a cargo, están sujetos a lo que determina el art. 27º del Estatuto del Docente.

Expte: 30772-60

1º Ampliar el convenio entre el C. N. de Educación y el Gobierno de la pcia. de Misiones (Reparaciones) en ciento cuarenta y un mil ochenta y siete pesos con 98 ctvs. m/n. ($ 141.087,98) llegando así a un total de quinientos cuarenta y un mil sesenta y cinco pesos con 8 ctvs. ($ 541.065,08 m/n.)

2º Aprobar los trabajos adicionales efectuados en la reparación de las escs. Nº 4 y 6 de [illegible] Misiones, por el Instituto Provincial de la Vivienda por un total de ciento cuarenta y un mil ochenta y siete pesos con 98 ctvs. m/n. ($ 141.087,98.)

3º Transferir la citada cantidad a la Inspección Sec. Seccional respectiva para atender el pago correspondiente.

4º Hacer saber al Gobierno de la pcia. de Misiones, que estos adicionales son reconocidos con carácter de excepción ya que no se siguió para su reconocimiento el camino indicado por el convenio firmado por ambas partes en su art. 20º.

5º Dirección Gral. de Administración dará la imputación correspondiente.

Expte: 32206-60

Conceder licencia sin goce de sueldo, en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, desde el 18 al 19-8-ppdo., a la maestra de clase Nº 2 del C.E. 11º, Srta. Elba María Iglesias.

Expte: 33431-60

Declarar de necesidad la provisión de toldos con destino a las oficinas y escuelas que se mencionan a fs. 8

do por un valor aproximado de Cincuenta y cinco mil ochocientos pesos m/n ($ 55.800.-) autorizando el correspondiente llamado a licitación privada.-

Expte: 33198-60 — Declarar de necesidad la provisión de 5000 fichas metálicas separadoras de grupo, modelo "111" para las máquinas impresoras "Elrama" con destino a la División Servicios Mecanizados de Contaduría General, por un valor aproximado de Treinta y cinco mil pesos m/n ($ 35.000.-) autorizando el correspondiente llamado a licitación privada.

Expte 33193-60 — Declarar de necesidad la provisión de 5000 fichas metálicas separadoras de grupo, modelo "111", para las máquinas impresoras "Elrama", con destino a la División Servicios Mecanizados de Contaduría General por un valor aproximado de Ochenta y cinco mil pesos m/n ($ 85.000.-) autorizando el llamado respectivo a licitación privada.

Expte 11437-57 — Reconocer al Sr. Carlos Alberto Martínez, como nuevo propietario del edificio que ocupa la esc. Nº 235 de Corrientes y liquidar a su favor los alquileres correspondientes a partir del 1º 4-57.

Expte 34211-60 — Aprobar los nombramientos de personal docente y con título registrados en la Dción Gral de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 8072-57, 8211-57, 13231-57, 13537-57, 8191-57, 12926-57, 22552-57, 25484-57 y 32064-57

Expte: 18446-58. — Disponibilizar de conformidad con lo establecido en el art. 34º del Est. del Docente, al maestro de grado de la esc. Nº 19 del C.E. 12º, Sr. Juan Carlos Quintana, y dar intervención a la respectiva Junta de Clasificación de la Capital para la consideración de la propuesta de ubicación

Expte: 10446-46 — Dejar sin efecto la reincorporación como maestro de grado dispuesta por res. de fs 75, del Sr. Anibal Genovese en razón de que hasta la fecha no ha respondido a los rei

tomados ofrecimientos de ubicación formulado por la Ins-
pección Seccional respectiva.

Expte: 27229-59. Ubicar en la esc. Nº 5 del CE 4º, en la vac. produci-
da por traslado de la Srta. Martha Haydee Rossi, a la
maestra de grado reincorporada por Expte: 15623-59, por
encontrarse comprendida en la resolución general Nº 115 del
17-12-58, sra. Ofelia Emma [illegible] Pisani de Ferrero.

Expte: 10249-60. Ubicar en la esc. Nº 2 del CE 19º, t. [illegible] intermedio, en la vac. por pase de la Sra. Marta Ventura de
Selser, a la Srta. Manuela Tasso, maestra esp. de dibujo rein-
corporada de conformidad con la resolución de carácter
general Nº 115 del 17-12-58.

Expte: 11710-60. 1º) Aprobar los traslados a las escuelas de Chubut
que se determinan, de los siguientes maestros, a
pedido de los interesados:
Nelly Guglielmini de Quiñones, de la 123 a la 5, am-
bas de Trelew, 1ª C, vac. por pase de
Nelly Piero de Mele
Rosa Mateos de Nicoletti, de la 134 a la 37, ambas
de Puerto Madryn, 1ª C, vac. por pase
de María del Carmen Gutiérrez
María Rosa Odete Capdevila, de la 105 a la 142
ambas de Comodoro Rivadavia, 1ª C
vac. por renuncia de Nelly Esther
Santamarina de Pinto.
Hebe Noemí Gardi de Renteria, de la 105 de Como-
doro Rivadavia, a la 2 de Gral. Mosconi
ambas 1ª C, vac. por pase de Zunilda
Vadel de Godoy.
Yolanda María Ortiz de Larrea, de la 35 de Dolavon
a la 127 de Drofa Dulog, ambas 1ª C, vac.
por pase de Ana María González.
María Elena Trem de Urquieta, de la 35 de Dola-
von, a la 105 de Comodoro Rivadavia,
ambas 1ª C, vac. por transferencia de car-
go esc. 142.

[illegible] Gómez de Baldoni, de la 58 de Villa [illegible] [illegible], Río Negro, [illegible] a la [illegible] de Puerto Madryn, 1ª G, vac. por pase de Rosa Ma[illegible] de [illegible].

Hilda Cándida Eusebia Thomas de Romero, de la 50 de Villa R. Calzada, Bs Aires, 1ª A, a la 1 de Trelew 1ª G, vac. por pase de Olga Castillo de Peña, dándose a aquella [illegible] [illegible] [illegible] de Servicios en la Inspección Seccional de Chubut, res: 24-2- (s/do Expte: 3403-60

2º Aprobar la ubicación en la esc. 48 de Roca Santa Luz, Chubut, 3ª C, vac. por pase de Mer[illegible] [illegible] de [illegible], del maestro [illegible] por res: 3-12-57, Expte: 17 [illegible]-57, Sr. Ernesto Cervantes.

3º Aprobar los traslados con ascenso de ubicación a [illegible] escuelas de Chubut, que se determinan, de los siguientes maestros a pedido de los interesados:

[illegible] Eymundo [illegible] del Valle, de la [illegible] de [illegible] Florentino Ameghino, 2ª C, a la 127 de [illegible], 1ª G, vac. por pase de Nelly [illegible] de Peñones.

[illegible] Elena Revilla de Spescha, de la 71 de Valle C. J. F. J. 1ª C, a la 119 de Comodoro Rivadavia 1ª G, vac. por pase de Mariana [illegible] de Kolé.

[illegible] Rodríguez de [illegible], de la 50 de Km 8, 1ª C a la 112 de Comodoro Rivadavia, 1ª G vac. por pase de [illegible] Correa.

Edith [illegible] de [illegible], de la 50 de Km 8, 1ª C a la 105 de Comodoro Rivadavia 1ª G vac. por pase de María Rosa [illegible] de Capdevila.

4º Aprobar la ubicación en la esc. 27 de Puerto Madryn, Chubut, 1ª G, vac. por cesación de servicios

a Colonia Alegre, de la maestra confirmada por res: 29-5-57, Expte: 12964-47, sra. Ana María Carranco de Gordenave.

5° Aprobar y dar carácter definitivo a la ubicación transitoria dispuesta por res: 4-3-59, Expte: 3790-59, en la esc. 122 de Trelew, Chubut, 1a G, vac. por renuncia de José Eufrasio Domínguez, de la maestra de la 42 de [illegible] [illegible], de la misma prov. 1a G, sra. Victoria [illegible] de Williams.

6° Aprobar el traslado a su pedido a la esc. 2 de Gral Mosconi, Chubut, 1a G, vac. por pase de [illegible] [illegible] Leonor Bustamante de Arce, de la maestra esp. de música de la 42 de Posadas, Misiones, 1a A, sra. Nelly Raquel [illegible] de Karlen.

7° Aprobar el traslado como maestra de grado a la esc. 122 de Trelew, Chubut, 1a G, vac. por renuncia de Estela Gondrik de Frid, a pedido de la directora de la N° 7 de Casa Blanca, de la misma prov. "1" "G", sra. Julieta Pelly de Flores.

Expte. 1182/60 — Ubicar en la esc. 86 de Comodoro Rivadavia, Chubut, a la Sra. Julia Filomena Quebrocchio de González, a quien se le asignaron funciones auxiliares por resolución de fs. 10.

Expte: 23113-60 — Aprobar el traslado de la maestra de la esc. para adultos N° 1 de Río Gallegos, Santa Cruz, gr G, Sra. Elizabeth Pereda de Rodríguez, a la similar N° 16 de Comodoro Rivadavia, Chubut, gr G en la vac. por creación, res: 27-7-59. Expte: 18942-59.

Expte: 32[illegible]-60 — Aprobar la permuta acordada entre las maestras de grado de las esc. N°s 20 del C.E. 2° y 14 del CE 18°, y 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, srtas. Nelly Beatriz Lomoza, Dora Lydia Catalina [illegible] y Estefanía [illegible] Ale, respectivamente en la forma que se indica.

Nelly Beatriz Lomoza, de la esc. N° 20 del C.E. 2°, a la N° 14 del C.E. 18°, medida que de

hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar.

[illegible] Lidia Catalina Correa, de la 14 del C.E. 18º, a la Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, [illegible], medida que se hará efectiva el [illegible] 1º próximo.

Estefanía: [illegible], de la esc. Nº 16 de San Carlos de Bariloche, Río Negro, [illegible] a la Nº [illegible] del C.E. 2º, medida que se hará efectiva a la iniciación del próximo curso escolar. ___

Expte. 22468-60. [illegible] que la maestra esp. de dibujo de la esc. Nº 11 del C.E. 18º, Sra. [illegible], que dicta siete (7) h. de cátedra, complete la misma con tres horas (3 h. tarde) en la Nº 16 de la misma jurisdicción. ___

Expte. 22417-60. Disponer que la maestra esp. de [illegible] de la esc. Nº 17 del C.E. 17º, Srta. [illegible], que dicta 6 h. de cátedra, complete la misma con 2 h. [illegible] en la Nº 17 del C.E. 10º [illegible] por renuncia de la Srta. María [illegible]. ___

Expte. 32516-60. Aprobar los [illegible] de conformidad de la [illegible], en la esc. Nº 17 del C.E. 16º, de la maestra auxiliar de la Nº 6 del mismo Distrito, Srta. [illegible], [illegible] 24-4-58, Expte. 4613-57 (art. 53º del Digesto). ___

Expte. 32527-60. Dejar sin efecto a su pedido la designación como director de la esc. Nº 300 de [illegible], Salta, [illegible] el 9-4-58, Expte. 8887-58, del maestro de grado de la esc. Nº 207 de [illegible], Mendoza, Sr. [illegible]. ___

Expte. 32575-60. Aprobar la permuta acordada entre las maestras de las esc. Nº 82 de Colonia Zapata, San Juan y Nº 184 de Desamparados, de la misma prov., ambas (Gr. [illegible]), Srta. Lady Luisa Flores Matus y Sra. Adelina Pascualina Lucero de Pinedo, medida que se hará efectiva al iniciarse el próximo curso escolar. ___

Expte: 32632-60. — Dejar sin efecto la reincorporación y ubicación como maestra de grado en la esc. Nº 40 de G. [illegible], Sgo. del Estero, res: 26-11-59, Expte. 28774-59 y 18-8-último, Expte: 21434-59 respectivamente, de la Sra. María Aurora Marcos López de Alamino, en razón de que la misma renuncia a dichas medidas.

Expte. 32[illegible]50-60. — Aceptar la renuncia que como miembro suplente de la Junta de Clasificación de Jujuy y para presentarse a concurso de ascenso de jerarquía, eleva el director de la esc. Nº 2 de El Chañi de esa pcia., Sr. Juan Cardozo.

Expte. 32215-60. — Ubicar en la esc. Nº 11 del C.E. 5º en la vac. por traslado de la Sra. Martha Beatriz Gonella de Palermo, a la maestra de grado reincorporada por res: 16-12-59, Expte. 28608-59, por estar comprendida en la resolución general Nº 115 del 17-12-58, Srta. Carmen Adela Gianchetti, ubicada transitoriamente en la Nº 6 del C.E. 3º, el 11-4-960.

Expte: 32758-60 — Aprobar el Concurso Nº 20 de ingreso en la docencia, 1er. llamado, Expte. 20529-59, realizado en la Inspección Seccional de Mendoza para cubrir los cargos vacantes de maestros de grado en las escuelas de esa pcia. y como consecuencia:

Nombrar maestros de grado en los establecimientos que se determinan, a las siguientes personas:

Ana María (?) Andrés, esc. 10 de Tuneditas, 2ª C, vac. por pase de Alejandra C. de Martínez.

Lucrecia Blanca Silvera de Stocco, esc. 17 de Vista Flores, 1ª G, vac. por pase de Pablo Olivera.

Elia Norma Castelli, esc. 14 de Alvear Oeste, 1ª A, vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 28. Expte: 21730-58.

María Salvarredi de Lucena, esc. 16 de Rodríguez Peña, 2ª B, vac. por pase de Urbana L. Rocco.

María Luisa Chasampi de Vega, esc. 19 de [illegible] ral, 1ª G, vac. por cesantía de A. G. de Martínez.
Dora Rosa [illegible] de [illegible], esc. [illegible] de [illegible] Espino, [illegible] G, vac. por renuncia de [illegible] rez.
Mafalda Estrella Fernández, esc. 28 de [illegible] rimal, [illegible] G, vac. por creación. Expte. 22007-59
Elsa Edith [illegible], esc. 87 de [illegible], [illegible] G vac. por transferencia de cargo de la esc. 34. Expte: 31422-59.
Ana Julia Aberastain de Morcon, esc. 41 de Bamblón, 2ª G, vac. por creación 1959. Expte: 22835-59.
Nilda Teresa Coccaro de Pereyra, esc. 41 de Bamblón 2ª G, vac. por creación. Expte: 22835-59
[illegible] Sánchez, esc. 49 de La Central, 2ª G, vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 34 Expte: 31422-59.
Alicia Hernández, esc. 87 de Los Compuertas, 2ª G vac. por [illegible] de [illegible]
[illegible] Reymunda [illegible], esc. 58 de [illegible], 3ª G, vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 34, Expte: 31422-59.
[illegible] Yolanda [illegible] de [illegible], esc. 68 de La Chimba, 3ª G, vac. por transferencia de cargo de la esc. 34. Expte. 31422-59
Cecilia Juana Pereyra, esc. 68 de La Chimba 3ª G, vac. por transferencia de la esc. [illegible] 59.
María del Carmen Quiroga de Cassolino, esc. 63 de Monte Chacras, 1ª G, vac. por terminación servicios provisorios de Angela Garcés.

Mabel Rosa Navarro de Tejedor, esc. 78 de La Isla 2ª C, vac. por transferencia de cargo de la esc. 75, Expte: 31422-59

Victoria Inés Salomón, esc. 86 de Phillips, 2ª C, vac. por pase de Ruth G. de Vitolo

Elida Carmen Sánchez, esc. 91 de El Mirador 2ª C, vac. por transferencia de cargo de la esc. Nº 94 Expte: 31422-59

Elsa Noemí Quiroga de Frassoni, esc. 93 de 3 de Mayo, 1ª C, vac. por pase de Teresa E. de Morsi.

Yelmira Isabel Recalde de Garcón, esc. 93 de 3 de Mayo, 1ª C, vac. por transferencia de cargo de la esc. 81. Expte: 31422-59.

Sonia Virgin Soletay de Amaya, esc. 96 de 25 de Mayo, 1ª C, vac. por pase de Lidia O. de Sánchez.

Blanca Cazadoro, esc. 99 de Las Malvinas, 2ª C, vac. por pase de Julia Lucero.

Elena Olivia Caruile, esc. 108 de Finca Susana, 2ª C, vac. por creación. Expte: 6046-58

Beatriz Sortuny, esc. 131 de R. del Atuel, 2ª C, vac. por pase de Nancy L. M. de Rubio.

Blanca Esther Martínez de Pérez, esc. 140 de Carmensa, 2ª C, vac. por pase de Irma del Valle Elizondo.

Martha Irene Franco, esc. 153 de Reducción Arriba, 2ª C, vac por pase de Erna A C de Giordano.

Fermina Sela de Alba, esc. 151 de Rancalón, 3ª C, vac. por creación de Jorge H. Escudero.

Olga Yolanda Barrera, esc. 162 de N. California, 2ª C, vac. por pase de Elva G. de Llera.

Nicolás de la Vega, esc. 164 de Villa Vittarelli 2ª C, vac. por pase de Irene C. de Scala.

María Fátima Sosa, esc. 166 de Maál Norte, 3ª G. vac. por renuncia de G. S. de Vila
Elsa del Carmen Aronne, esc. 166 de Maál Norte, 2ª G. vac. por transferencia de cargo de la esc. 64.
María Ofelia Oderigo de Castiglioni, esc. 185 de Rambilón, 2ª G. vac. por transferencia de cargo de la esc. 131.
Isabel González de Abrato, esc. 194 de Pina Zittarelli, 3ª G. vac. por pase de Juana Gambrino.
Manuela Bebsabé del Aybar, esc. 198 de Las Violetas, 2ª C. vac. por cesantía de Teresita Cantaba.
Petrona Genoveva Maidón, esc. 207 de Pina Barolti, 3ª G. vac. por transferencia de cargo de la esc. 199.
Carmen Sanz de Fernández, esc. 217 de Malargüé, 3ª C, vac. por renuncia de Wilma Rosbi de Paolic
Edelweis Scanferla Greco de Maidana, esc. 217 de Malargüe, 3ª C, vac. por pase de Estela J. de Olivera.
Virginia Yolanda Viñals, esc. 218 de Campo Los Andes, 2ª G. vac. por renuncia de Enrique Carlo Estey.
Esther Mocayar de Chponik, esc. 218 de Campo Los Andes, 2ª G. vac. por transferencia de cargo de la esc. 221
Dominga Rafaela Pérez, esc. 219 de Gral. Las Heras, 3ª C, vac. por creación. Expte 16008-59.
María Luisa Piedra Guerra de Zacchia, esc. 220 de Uspallata, 2ª C, vac. por transferencia de cargo de la esc. 76.

Expte 20816-60 Autorizar a la directora de la esc. Nº 18 del Pte 2ª Sec

Enriqueta Teresa Fussaro de Zavala Ortiz, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte. 31111-60 — Autorizar a la vicedirectora interina de la esc. Nº 24 del C.E. 1º, Srta Josefa Ferroa, a continuar en la categoría activa (art. 53º del E. del Docente)

Expte. 37222-60 — Nombrar Maestra de la Escuela Hogar Nº 11 de Ezeiza, Bs. Aires, Nº 11, vac. por renuncia de la Srta Aurora Dupuy, a la Srta Raquel Mercedes García

Expte. 24783-60 — Autorizar a la maestra a cargo de la dirección de la esc. Nº 184 de San Luis, Sra Felisa Bregles Gallardo de Loyola, a continuar en la categoría activa. (art. 53º del E. del Docente).

Expte. [illegible]-60 — 1º Asignar funciones transitorias en el cargo (Cl. G gr. IV) que se encuentra vacante por jubilación de la Sra Magdalena del Carmen Martínez de Salazar y hasta tanto se llene el cargo por concurso, a la Sra Lidia Juana Graso de Iglesias, Cl. G, gr. V.

2º Asignar funciones transitorias, en el cargo Cl. G gr. V en reemplazo de la Sra Lidia Juana Graso de Iglesias que pasa provisionalmente a otro cargo, a la Srta María Eloisa Fariña Núñez, Cl. D, gr. II.

3º Asignar funciones transitorias en el cargo Clase G. Gr. V, que se encuentra vac. por jubilación del Sr. Aníbal Domingo Masson y hasta tanto se llene el cargo por concurso, a la Sra Teresa Blanca Trinchero de Coviello, Cl. D, gr. II.

4º Disponer que el personal que se indica a continuación se desempeñe transitoriamente en la Clase y Grupo que corresponde al titular que provisionalmente pasó a otro cargo o renunció que en cada caso se determina:

Moraima González Richeri, Cl. D, gr. VI, pasa

transitoriamente a la Cl. D. gr. V, en reemplazo de la Srta. María Eloisa García Núñez, que pasó a otro cargo.

Lidia Zazzali de Guasch, Cl. D. gr. VI, pasa transitoriamente a la Cl. D. gr. V, en reemplazo de la Sra. Teresa Blanca Primebon de Carrillo, que pasó a otro cargo.

Nora Concepción Zavala de Rebay, Cl. D. gr. VI pasa transitoriamente a la Cl. D. gr. V, en reemplazo de la Sra. Mercedes Arrieguele de Fernández, que renunció.

Ursula Imelda Silva de Negrete, Cl. D. gr. VIII pasa transitoriamente a la Cl. D. gr. VI, en reemplazo de la Srta. Marainina González Pinheiro, que pasó a otro cargo.

Jorge Roberto Vidal, Cl. D. gr. VIII, pasa transitoriamente a la Cl. D. gr. VI en reemplazo de la Sra. Lidia Zazzali de Guasch, que pasó a otro grupo.

Juana M. M. Forni, Cl. D. gr. VIII pasa transitoriamente a la Cl. D. gr. VI en reemplazo de la Sra. Nora Concepción Zavala de Rebay que pasó a otro cargo.

Nélida Norma C. de Martinelli, Cl. D. gr. VIII pasa transitoriamente a la Cl. D. gr. VI, en reemplazo de la Sra. Sara Mayer Gracia de Pérez Calvo, que renunció.

2º Dejar establecido que las personas a quienes se les asigna funciones transitorias o pasan de clase y grupo, no percibirán un mayor sueldo que el que actualmente les corresponde.

Expte. 3442-J-60

Visto:

Lo establecido en el art. 4º de la Ley 14473 en lo referente a la integración de las Juntas de Clasificación con dos docentes titulares y dos suplentes por parte del C. N. de Educación y Considerando:

que los actuales finalizan su cometido el 15 1º próximo y en consecuencia debe procederse al nombramiento de nuevos representantes por un período de dos años, se resuelve:

Designar como representantes del C. N. de Educación para integrar las Juntas de Clasificación de cada una de las provincias que a continuación se mencionan a las siguientes personas:

Buenos Aires —

Titulares: Héctor María Goffi, vicedirector esc. Nº 42.
Andrés Egisto Giancardi, inspector de zona.
Suplente 1º Sara E. Caro de Echanarte, maestra esc. Nº 8.
Suplente 2º Arminda Gelmi Irrutia de Ansín maestra esc. Nº 35.

Catamarca: —

Titulares: Trinidad R. de Ahumada maestra esc. Nº 153.
Sara E. Guzmán de Walter, maestra esc. Nº 43.
Suplente 1º Ernesto Sandoval Vera, director esc. Nº 267.
Suplente 2º Juan Horacio Caro, director esc. Nº 29

Chubut: —

Titulares: Josefina Lucero Mugan, maestra esc. Nº 262.
Domingo E. García, director esc. Nº 84.
Suplente 1º: Pedro Vecchio, director esc. Nº 298.
Suplente 2º: Clotilde Patrocinia Roldan de Ceballos, maestra esc. Nº 2 de Neuquén

Corrientes: —

Titulares: Emilio César Veloso, inspector de Zona.
Angel Hipólito Atacama, director de la esc. Nº 285.
Suplente 1º: [illegible] [illegible] [illegible], directora de la esc. Nº 427.
Suplente 2º: José Luis Gacella, maestra de la esc. Nº 408.

Chaco. —

Titulares: Blás Amaro Maciel, director de la esc. Nº 4.
Josefa del Carmen [illegible] Francisca de Grossi, maestra de la esc. 33.
Suplente 1º Margarita Argentina Meyer de [illegible], maestra de la esc. Nº 116.
Suplente 2º Facundo Quiroz, director de la esc. Nº 43.

Chubut (Esquel). —

Titulares: [illegible] [illegible] de [illegible], maestra de la esc. Nº 20.
Luis Alberto Varela, director de la esc. Nº 96.
Suplente 1º, Amparo Beatriz [illegible] de Guerrero, maestra de la esc. Nº 54

Chubut (Trelew). —

Titulares: Olga Calderón de Greloni, maestra de la esc. Nº 5.
[illegible] Arce, director de la esc. Nº 1.
Suplente 1º: [illegible] Carmen Landolfi, maestra de la esc. Nº 12.

Entre Ríos: —

Titulares: Juan Antonio Godoy, director de

la esc. Nº 80.
Carmen Victoria Reynoso de [illegible] directora de la esc. Nº 1.
Suplente 1º Beatriz Barbosa de Jurruchaga, maestra de grado de la esc. Nº 28.
Suplente 2º Fernando Antonio Greco, director de la esc. Nº [illegible].

Jujuy —

Titulares: [illegible] R. [illegible], director de la esc. Nº 35.
[illegible] Alvarado, director de la esc. Nº 114.
Suplente 1º: Visitación Quispe de Ramos, maestra de la esc. Nº 32.
Suplente 2º: Esther Martínez [illegible] de [illegible]
aux. de dirección de la esc. Nº 32.

La Pampa: —

Titulares: [illegible] maestra de la esc. Nº 38
Héctor Raúl Viglizzo, director de la esc. Nº 80.
Suplente 1º: Juan Carlos Martínez, maestro de la esc. Nº 4.

La Rioja: —

Titulares: Mario Justo Ayala, inspector de zona.
Antonio Gurdy, director de la esc. Nº 37.
Suplente 1º: Humberto C. Alejandro Herrera, director de la esc. Nº 15.
Suplente 2º: Ondina del Socorro Flores de Carrizo directora de la esc. Nº 83.

Mendoza: —

Titulares: Francisco Orlando Jaliff, director esc. Nº 160

[illegible] Lucía [illegible] de [illegible], maestra de la esc. Nº 29.

Suplente 1º: [illegible] Isabel [illegible] de [illegible], directora esc. Nº [illegible]

Suplente 2º: Elvira Salguero Torres, maestra de la esc. Nº 111.

[illegible]: —

Titulares: Lidia Margets de Zafelli, maestra de la esc. Nº 106.
María Felipa Romero de Ciganda, maestra de la esc. Nº 110.

[illegible]: —

Titulares: [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de Echeverría, maestra de la esc. Nº 118.
[illegible] Guillermina [illegible] de [illegible], maestra de la esc. Nº 82.

Suplente 1º: Zelmira Armanda Otero de Fernández, directora de la esc. Nº 61.

Suplente 2º: [illegible] Ana Hilda [illegible] de [illegible]ges, maestra esc. Nº 61

Río Negro: —

Titulares: Juan Manuel Duhagón, maestro de la esc. Nº 2.
Moisés Isaac Dreifus, director de la esc. Nº 7.

Suplente 1º: Ricardo Walter Zorobia, maestra de la esc. Nº 30.

Suplente 2º: Nora Elsa Gianella, maestra de la esc. Nº 2.

[illegible]: —

Titulares: Ana Alicia [illegible] de Toledo, maestra de la esc. Nº [illegible]

Julieta Quilla de Douthat, maestra de la esc. Nº 392.

Suplente 1º: Belarmina Tula, vicedirectora de la esc. Nº 7

Suplente 2º: Héctor Alejandro de la Fuente, inspector 2 Zona

Santa Fe: —

Titulares: Rafael Córdoba, director de la esc. Nº 398
Aníbal Lara, director de la esc. Nº 411.

Suplente 1º: Juan Quarelli, director de la esc Nº 384

Suplente 2º: Emilio Gustavo Valentín Gugnalli, director de la esc. Nº 404

San Juan —

Titulares: Martha R. de Loyola, maestra de la esc. Nº 101.
Adela Elasche de Lavino, maestra de la esc. Nº 78.

Suplente 1º: María Luisa Couto de Sánchez, maestra de la esc. Nº 8.

Suplente 2º: Pedro Zguri, maestro de la esc. Nº 130

San Luis: —

Titulares: Eduardo Fernández Goyechea, director de la esc. Nº 259.
Nilda Aurora Losa de Amitrano, maestra de la esc. Nº 299

Suplente 1º: Juan Pascual Pascuarelli, director de la esc. Nº 130

Suplente 2º Héctor Muñoz, maestro de la esc. Nº 311

Santiago del Estero: —

Titulares: Sara T. Selinusich, maestra de la esc. Nº 62.
José R. Santillán, director de la esc. Nº 291

Suplente 1º: Sara Manzur de Vázquez, directora de la esc. Nº 379
Suplente 2º: Mario Beltrán, maestro de la esc. Nº 482.

Tucumán: —

Titulares: Rosario de la Peña de Jaugo, maestra de la esc. Nº 113.
Elsa María Juárez Peñalva de Pacheco, maestra de la esc. Nº 88
Suplente 1º: Irma Yolanda G. de Rion, directora de la esc. Nº 124.
Suplente 2º: Nilda Viscido de Guzán, maestra de la esc. Nº 240.

Expte. 126655-60 no incluido en su oportunidad por haber sido elevado directamente a Santiago del Estero (21-9-60)

Aprobar el Concurso de Ascenso de Jerarquía y Categoría realizado para cubrir los cargos de Directores y Vicedirectores de Santiago del Estero, determinados en los llamados Nºs 2 y 161 y como consecuencia:

Nombrar Directores y Vicedirectores, de las escuelas de Santiago del Estero que se especifican al siguiente personal:

Directores:

Esc. Nº 17 de La Esperanza, 3ª D, vac. por renuncia de Pascual Antón Pérez, al director de la Nº 369, 3ª C, José Caporaletti.
Esc. Nº 18 de El Cajón, 3ª D, vac. por pase de Luis Pastora Martínez, a la maestra de la Nº 646, 1ª A, Dora Zambeli de Pérez.
Esc. Nº 26 de Villa Atamisqui, 1ª B, vac. por pase de Tura Ugarte de Azar, al maestro de la Nº 576, 1ª J, Héctor R. Capua.
Esc. Nº 31 de El Mozo, 3ª D, vac. por ascenso de Manuel José Victoria, a la maestra de la Nº 40, 1ª A, Matilde Sayago de Moreno.

Esc. Nº 33 de El Charco, 2ª G, vac. por renuncia de la Corina C. Limone de Giménez, al maestro de la Nº 490, 2ª C, Rogelio Carrizo.

Esc. Nº [illegible] de G. Norte, 1ª A, vac. por ascenso de Emilio Maluf, al director de la Nº 137, 2ª D, Guido A. Peralta.

Esc. Nº [illegible] de la ciudad capital, 1ª A, vac. por renuncia de Juana E. G. de Pignolo, al director de la Nº 115, 2ª G, Ramón Ruperto del Valle Rodríguez.

Esc. Nº 83 de R. Laguna, 2ª G, vac. por jubilación de Dominga Muñoz, al maestro del mismo establecimiento, Damián Federico Falcón.

Esc. Nº 69 de Chañar 2ª B, vac. por renuncia de Ma. Angela V. de Aband, al maestro de la Nº 67, 3ª C, Carlos Orlando Bra[illegible].

Esc. Nº 70 de S. Domingo 3ª G, vac. por renuncia de Rosa V. M. de Ramí, a la maestra de la Nº 322, 3ª B, Adelia del Valle Soria de Riaño.

Esc. Nº 79 de Estación Casares, 3ª C, vac. por cesantía de Quirina M. Justos Navarri, al maestro de la Nº 682, 3ª D, Luis Angel Elaz.

Esc. Nº 80 de Estación Mutquín, 1ª G, vac. por cambio de destino de María E. D. de Sarmiento al maestro del mismo establecimiento Felipe Ramírez.

Esc. Nº 88 de Tinogasta 2ª G, vac. por renuncia de A. M. de Vázquez, al maestro de la 207 2ª D, José María Iniguetes.

Esc. Nº 92 de [illegible], 1ª A, vac. por renuncia de Froylán Mesa Galván, al maestro

de la Nº 244, 2ª Z, Alberto Antonio Leguizamón.
Esc. Nº 100 de Pozo Verde, 3ª Z, vac. por fallecimiento de Abelardo Santillán, al maestro de la Nº 31, 2ª Z, Leandro Pereyra.
Esc. Nº 105 de J. de los Castillos, 3ª Z, vac. por renuncia de Gerásimo Osorio, al maestro de la Nº 679, 3ª Z, Federico Lastra Hernádez.
Esc. Nº 156 de Mansupa, 2ª Z, vac. por renuncia de M. Z. V. Alvarez al maestro de la Nº 543, 2ª C, Oscar Clodomiro Chazarreta.
Esc. Nº 163 de San Lorenzo, 2ª Z, vac por renuncia de M. del C. de Zurany, al maestro de la Nº 289, 1ª Z, Pascual Medina.
Esc. Nº 198 de Buena Vista, 3ª Z, vac. por renuncia de German Silvetti, al maestro del mismo establecimiento, Miguel Angel Cantizano.
Esc. Nº 237 de P. del Arbolito 2ª D, vac por renuncia de Cándida Lazarte de Sciolla, al director de la Nº 578, 3ª Q, Mariano E. Espinosa.
Esc. Nº 281 de Palmitas, 2ª Z, vac. por fallecimiento de Carlota D. V. de Cortez, a la maestra de la Nº 323, 2ª Z, Carolina M. de Guasnabar.
Esc. Nº 282 de R. Escalada de San Martín, 1ª Z. vac. por renuncia de F. Orellana de Farías, a la maestra del mismo establecimiento, Emilia Kassif
Esc. Nº 319 de San Vicente, 2ª C, vac. por renuncia de Victoria Bonahora, al director de la Nº 253, 3ª C, Alejandro Budán
Esc. Nº 329 de Chilca, 2ª Z, vac. por ascenso de

Juan Carlos Castro, al maestro de la Nº 191, 1ª G, Grigorio Leonor Lencina

Esc. Nº 334 de Los Marcos, 3ª B, vac. por fallecimiento de Rafael Díaz, al maestro de la Nº 198 3ª C, Carlos Bueno.

Esc. Nº 285 de La Dolores, G. U, vac. por renuncia de Lastenia C. S. de Piccoli, a la maestra de la Nº 677, 1ª A, Mercedes Giorgio de Almeine.

Esc. Nº 337 de La Higuera, 3ª C, vac. por renuncia de Juana R. de Troullengue, a la maestra de la Nº 464, 3ª D, Ada Rosario Marín.

Esc. Nº 345 de Otumpa, 2ª C, vac. por renuncia de Enriqueta Paz, a la maestra del mismo establecimiento, Nélida Dora Senilliani de Rodríguez

Esc. Nº 346 de La Estancia, 1ª G, vac. por pase de Sara Mansilla de Abratz, al maestro del mismo establecimiento Mario Antonio Gallardo.

Esc. Nº 363 de Pozo Hondo, 1ª G, vac. por ascenso de Carlos Adán Ruiz, al vicedirector del mismo establecimiento Buenaventura C. de Escobar.

Esc. Nº 390 de El Remancito, 3ª C, vac. por renuncia de Pedro Navelino, al maestro del mismo establecimiento, Carlos Alberto Zorrilla.

Esc. Nº 418 de Nueva Esperanza, 2ª D, vac. por renuncia de Ramona Jiménez, al maestro de la Nº 186 G. U, José Raúl Villagrán.

Esc. Nº 421 de Monte Quemado, 1ª G, vac. por pase de José G. Santillán, al maestro del mismo establecimiento Domingo Teodoro Cejas.

Esc. Nº 434 de San Felipe, 2ª B, vac. por renuncia de Q. Rojas, al maestro de la Nº 142, 2ª B, Alfredo Ramón Sequeira

Esc. 437 de Col. Isla, 2ª C, vac. por rebaja de categoría de Rosa Angélica Maza de Ferreyra, al director de la Nº 225, 3ª C, Santiago Enrique Zabocceda.

Esc. 468 de Tala Pozo, 3ª B, vac. por renuncia de Manuela Barrionuevo, al maestro de la Nº 9, 1ª A, Domingo G. Aguilar

Esc. Nº 482 de G. de Beltrán, 3ª B, vac. por renuncia de T. de Robles, al maestro de la Nº 245 3ª B, Aníbal J. Mansilla.

Esc. Nº 484 de Tomás Young, 2ª C, vac. por pase de María A. Santillán de Nazar, a la maestra del mismo establecimiento Adela Leotta de Seniak

Esc. Nº 501 de La Nena, 3ª D, vac., por pase de Esmeria R. de Velarde, a la directora de la Nº 480, 3ª C, Alba Angelia Luna.

Esc. Nº 506 de C. Escobar, 1ª B, vac. por pase de Bonifacio Zanoni, al director de la Nº 615 3ª D, Juan Antonio Acosta.

Esc. Nº 507 de Medellín, 2ª C, vac. por renuncia de Dolores G. de Lilighini, a la maestra del mismo establecimiento Aída Rómula Maza de Herrera.

Esc. Nº 542 de Capital, 1ª A, vac. por fallecimiento de M. A. de Guerrieri, al director de la 359, T. U. Justo A. Correa.

Esc. Nº 621 de El Palmar, 3ª D, vac. por creación res. 26-7-49, al maestro de la Nº 32, 1ª A, Pedro J. Rami Fernández

Esc. Nº 719 de Tala Pozo, 1ª A, vac. por creación

res: 18-3-59. Expte: 37252-58, al maestro de la Nº 1, 2ª C, José R. Morales.

Vicedirectores: ___

Esc. Nº 28 de Frías, 1ª A, vac. por renuncia de María C. V. de Porfirio, a la maestra del mismo establecimiento, María Lidia Crespín de Savio.

Esc. Nº 30 de Estación Jacañitas, 1ª G, vac. por creación, Expte. 30969-55, a la maestra del mismo establecimiento, Elsa Sanna

Esc. Nº 39 de Termas de Río Hondo, 1ª A, vac. por pase de M. E. C. de Alcalde, a la maestra del mismo establecimiento, Honorina Victoria Garay.

Esc. Nº 260 de Sumampa, 1ª A, vac. por ascenso de Julia Zaraza Coman, a la maestra del mismo establecimiento Jesús Juárez de Hernández.

Esc. Nº 446 de La Banda, 1ª A, vac. por renuncia de Juana J. Ch. de Arcuri, al director de la Nº 585, 3ª D, Hugo Zeni Salazar.

Siendo las veintiuna y veinte se levanta la sesión.